



**CONCEJALA METROPOLITANA
ING. ANDREA HIDALGO MALDONADO**

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PERIODO ENE - DIC 2021

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
ING. ANDREA HIDALGO
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

El año 2021, a pesar de las limitaciones que hubo como efecto de las restricciones de la pandemia y los cambios continuos de personal administrativo en todo el Municipio de Quito, el trabajo que se realizó desde mi despacho nunca se paralizó y se identificaron nuevas realidades que se plasmaron en proyectos de ordenanzas que se presentaron ante las respectivas comisiones del Concejo Metropolitano de Quito.

Este año fue uno de mucha incertidumbre y de cambios a nivel político, por todo lo relacionado al proceso de remoción del entonces alcalde Dr. Jorge Yunda Machado. Esto creó que muchos de los procedimientos y trámites de los ciudadanos que se encontraban encaminados dentro de las entidades municipales se ralenticen y que pasen por varios funcionarios antes de ser atendidos.

Producto de aquello, algunos de los procesos de fiscalización y de legislación que llevé a cabo, se encuentran aún en trámite a pesar de siempre haberlos continuado e insistido en su tratamiento.

Mediante el presente informe de rendición de cuentas, basada en lo establecido en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pongo en su conocimiento la gestión que realicé del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 en mi calidad de concejal del Distrito Metropolitano de Quito.

MARCO LEGAL

- **Constitución de la República**

Artículo 95 de la Constitución de la República que establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.*

Artículo 4 del artículo 100 (¿?) de la Constitución de la República que señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: *“...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”*

Artículo 204 de la Constitución de la República que determina: *“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.*

Artículo 208, numeral 2 de la Constitución de la República que indica que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.”*

▪ **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**

Artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.*

Artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que define a la rendición de cuentas como: *“... un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.*

Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que se refiere a los sujetos obligados a rendir cuentas al señalar: *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.*

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”

Artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que enumera los objetivos de la rendición de cuentas: *“1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.”*

Artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que sobre la obligatoriedad de rendir cuentas prescribe: *“Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo;*

4. *Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.*”

Artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que, sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, señala: *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”*

Artículo 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que sobre el libre acceso a la información pública indica: *“El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.”*

Artículo 98 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que, sobre la transparencia de la administración pública, determina: *“Los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley”.*

- **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

Artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que sobre los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: *“Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.*

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**

Artículo 3, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que sobre la participación ciudadana prescribe: *“La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley”.*

Artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece como atribuciones de los concejales: “Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.”

ATRIBUCIONES LEGALES DEL CONCEJO Y DE LOS CONCEJALES

ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL (ART 57 COITAD)	REALIZADAS (SI MARQUE UNA X)
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones	X
b) Regular, mediante ordenanzas, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor	X
c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute	X
d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares	X
e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos	X
f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal	X
g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas	X

h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten	X
i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto	
j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales	
k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal	X
l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley	
m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código	X
n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejales y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso	X
o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal; para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el alcalde o alcaldesa y el vicealcalde o vicealcaldesa	X
p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa	X
q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios	

r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa	X
s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo	
t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa	
u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados	
v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afro ecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan	
w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones	
x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra	X
y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales	X

z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad Inter barrial	
a) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia	X
bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria	

ATRIBUCIONES PARA LOS CONCEJALES (ART .58 COOTAD)	REALIZADAS (SI MARQUE UNA X)
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	X
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal	X
c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal	X
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.	X

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal

En cumplimiento a esta atribución, de conformidad con el Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-1067-O, de fecha 23 de febrero de 2022, certificado por la Secretaria General del Concejo Metropolitano (**Anexo 1 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo1-AndreaHidalgo>**) se han realizado las siguientes Sesiones de Concejo:

Periodo Dr. Jorge Yunda Machado

Tipo de Sesión	No. de Sesiones
Inaugural/ Conmemorativas	2
Ordinarias	36
Extraordinarias	19
Continuaciones	4
Total	61

Periodo Dr. Santiago Guarderas

Tipo de Sesión	No. de Sesiones
Inaugural/ Conmemorativas	1
Ordinarias	13
Extraordinarias	7
Continuaciones	4
Total	25

De las mismas, asistí a 77 de ellas, habiendo concurrido a un 89.53% de las sesiones convocadas y realizadas.

Dentro de estas sesiones, se han tratado varios temas de interés en el marco de las atribuciones del Concejo Municipal, en donde se han aprobado con mi voto, según el Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-1067-O, de fecha 23 de febrero de 2022, certificado por la Secretaría General del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito (**Anexo 2 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo2-AndreaHidalgo>**) las siguientes:

Ordenanzas	Resoluciones	Acuerdos
63	20	0

b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal

La facultad de legislar, hace referencia a la iniciativa que tienen los concejales para presentar proyectos de ordenanzas, siguiendo el procedimiento legalmente vigente.

En tal virtud, me es grato comunicar a ustedes que, en cumplimiento a esta atribución, conforme se desprende del Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-1067-O, de fecha 23 de febrero de 2022, certificado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano (**Anexo 3 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo3-AndreaHidalgo>**) presenté seis proyectos de iniciativa propia, ordenanzas reformativas a la Ordenanza Metropolitana No. 001, Código Municipal que se resumen de la siguiente manera:

Iniciativas propias:

- 1. Ordenanza Metropolitana Reformatoria del libro I.2, título V, Capítulo I, Sección II de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece el Directorio de las Empresas Públicas Metropolitanas. (**Anexo 4 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo4-AndreaHidalgo>**)**

A nivel mundial, los Directorios de las empresas se constituyen como entes de supervisión y control que encargan la gestión administrativa de la empresa a un órgano ejecutivo.

El Directorio tiene como funciones generales, las de emitir directrices de gestión de la Empresa que garanticen su eficiencia y las de adoptar decisiones trascendentales para la operación de la misma.

Actualmente, los Directorios de las Empresas Públicas Metropolitanas están conformados por dos concejales o concejalas, elegidos por el Concejo Metropolitano de Quito, quienes, a su vez, en cumplimiento a sus atribuciones, son los encargados de fiscalizar el obrar de las entidades municipales y el de las Empresas Públicas Metropolitanas.

En este sentido, estos miembros de los directorios pasan a ser a la vez juez y parte de la empresa pudiendo esto generar un conflicto de interés.

El proyecto de ordenanza contempla once considerandos, dos artículos y una disposición final y fue presentado el 13 de mayo de 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0216-O y calificado el 18 de mayo del mismo año a través del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1873-O por la Secretaría General del Concejo.

En éste se elimina como parte de los miembros de los Directorios de las Empresas Públicas Metropolitanas, a los concejales o concejalas elegidos por el Concejo Metropolitano, quienes acuden en representación de este órgano de gobierno, sobre la base de los ejes estratégicos de la administración.

El proyecto, hasta el momento no ha sido discutido dentro de la Comisión de Planificación Estratégica a pesar de las múltiples solicitudes e insistencias que se ha realizado para que se proceda con el trámite correspondiente. **(Anexo 5 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo5-AndreaHidalgo>).**

2. Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.8, Título I, Capítulo III, Sección II y Sección IV de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cuales establecen las políticas de seguridad sobre usos de espacios públicos y otras políticas. (Anexo 6 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo6-AndreaHidalgo>)

El reciente estudio de Victimización y Percepción de Inseguridad en el Distrito Metropolitano de Quito, del año 2020, remitido por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0477-C, el 22 de junio de 2021, establece los Indicadores Evolutivos de Seguridad Ciudadana en el DMQ, con información del SIS ECU-911 del mes de mayo 2021. Dicho informe ha obtenido indicadores e índices de seguridad, convivencia y participación ciudadana, riesgos, victimización y no denuncia para la implementación de planes, programas y proyectos, así como la toma de decisiones que mejore la seguridad y convivencia ciudadana.

Dentro de este informe se señala que, *“Los incidentes de convivencia ciudadana aumentaron en un 20,00% en el periodo analizado, donde los incidentes ocasionados por libadores, venta y consumo de drogas tuvieron un incremento del 45,48%, al igual*

que los escándalos y las riñas y agresiones con un 6,01% y 5,05% respectivamente, tan solo los incidentes por daño a la propiedad pública y privada presentan un decremento del 12, 08%.”

Por otro lado, se denota que, *“los incidentes de delitos como robos y hurtos se han incrementado en 1,92% en el periodo analizado, existiendo un incremento de 169 delitos entre los dos periodos.”*

De la misma manera se manifiesta que, *“la probabilidad que se reporten incidentes de escándalos y libadores, venta y consumo de drogas en el Distrito Metropolitano de Quito es de 24,41% en promedio.”*, y que *“La probabilidad que se reporten incidentes de delitos en el Distrito Metropolitano de Quito es de 3,19% en promedio.”*

Estos indicadores demuestran que en nuestra ciudad es necesario implementar ciertas políticas que permitan garantizar a los habitantes una convivencia pacífica, segura a través de acciones de prevención, detección y control del delito.

Por este motivo y con el fin de dotar a las entidades competentes del control del espacio público dentro del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario realizar ciertas reformas a lo ya establecido en el Código Municipal como políticas de seguridad.

La propuesta de ordenanza consta de quince considerandos y dos artículos; y fue presentado el 28 de junio de 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0363-O y calificado el 06 de julio del mismo año a través del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2663-O por la Secretaría General del Concejo.

Los artículos disponían la prohibición de consumo de cualquier tipo de sustancia estupefaciente y psicotrópica en el espacio público de dominio municipal y las personas encontradas en posesión de este tipo de sustancias sin su respectivo permiso, además de la sanción administrativa prevista en el ordenamiento jurídico municipal, serían puestas a disposición de las autoridades competentes. La prohibición alcanzaba el consumo al interior de cualquier vehículo automotor, público o privado, que se encuentre en el dominio público municipal.

Así mismo, se prohibía la tenencia ilegal de armas blancas, con el fin de que la Agencia Metropolitana de Control, en ejercicio de sus competencias, pueda poner a disposición de Fiscalía a quienes portaren ilegalmente esas armas.

Sin embargo, el proyecto normativo fue conocido por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos el 22 de septiembre de 2021, en donde se resolvió tomar el proyecto de ordenanza como parte de la iniciativa de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Contenido en la Ordenanza Metropolitana No.001, de 29 de Marzo de 2019, por la cual se sustituye su Título I, de su Libro IV.8, sobre la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

3. Ordenanza Metropolitana Reformativa al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, respecto a los lineamientos de la Revisión Técnica Vehicular Anual. (Anexo 7 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo7-AndreaHidalgo>)

Mediante los Decretos Ejecutivos Nos. 1017, de 16 de marzo de 2020, 1052, de 15 de mayo de 2020 y 1074, de 15 de junio de 2020, el presidente de la República decretó el estado de excepción en todo el territorio nacional.

A su vez, el alcalde, Dr. Jorge Yunda Machado, declaró el estado de emergencia del Distrito Metropolitano de Quito, a través de Resolución No. A 020 de 12 de marzo de 2020, y posteriores Resoluciones reformativas, ha dispuesto la adopción de varias medidas para prevenir el contagio del coronavirus.

Estas declaraciones de excepción y medidas sanitarias tomadas por autoridades de gobierno central y cantonal, ha afectado sin duda a todos los sectores comerciales y de servicios; sin embargo, uno de los más afectados ha sido el servicio de transporte público, muchos de los cuales han dejado de operar; mientras que otros, se han visto obligados a operar con una capacidad reducida.

Esto ha conllevado a que exista una disminución en sus ingresos, con lo que se ha afectado directamente a aproximadamente 10.000 personas que dependen de este giro de negocio.

La paralización de actividades de muchos de éstos, implica que la contaminación ambiental generada por este tipo de vehículos, también haya reducido durante este tiempo de pandemia.

Adicionalmente, la reducción de la capacidad económica de este sector, se ha traducido en que no puedan realizar los pagos pendientes por la revisión técnica vehicular semestral a la que están obligados, según lo dispone el Código Municipal.

Conociendo esta realidad y con el fin de que se otorgue un alivio a este sector tan golpeado, es necesario que se tomen medidas transitorias que permitan que este sector se dinamice.

La propuesta de ordenanza constaba de dieciséis considerandos, un artículo único y una disposición transitoria y fue presentado el 29 de junio de 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0374-O y calificado el 19 de noviembre del mismo año a través del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2690-O por la Secretaría General del Concejo.

El único artículo disponía que se agregue una disposición transitoria que indique: *“En tanto se mantenga la declaración de pandemia y las medidas de emergencia en el Distrito Metropolitano de Quito, los vehículos de uso intensivo de carga y los que prestan servicio público (interprovincial, Inter parroquial, urbano, institucional público, institucional privado, escolar, alquiler y taxi), deberán ser revisados en todos los aspectos mencionados en el artículo IV.3.126, una vez al año.*

El certificado de aprobación de la revisión técnica vehicular correspondiente al primer semestre del año en curso, gozará de validez prorrogada para el segundo semestre del año en curso.”

Por cuanto el 10 de agosto de 2021, se emitió una reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, cuyas disposiciones generales Quincuagésima Cuarta y derogatoria establecieron: *“Por su especificidad en la materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, esta Ley prevalecerá sobre cualquier otra de igual o inferior rango.”*“(…) Además, *derógase toda norma de igual o menor jerarquía que se opongan a las disposiciones de la presente ley*”, a través de Oficio No. ANT-ANT-2021-0714-OF, de 31 de agosto de 2021, el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, remitió al Secretario de Movilidad del Municipio de Quito, la disposición de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 206, literal a) de la mencionada ley, que establece que los vehículos de servicio de transporte público y comercial se sujetan a una sola revisión técnica vehicular y no a dos. Por lo expuesto, mediante Oficio GADDMQ-DC-HMA-2021-0494-O, de fecha 25 de agosto de 2021, se solicitó el archivo del proyecto.

4. Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título IV, Capítulo I y Capítulo II, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cuales establecen las generalidades y el procedimiento de declaratoria y regularización de bienes inmuebles urbanos mostrencos. (Anexo 8 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo8-AndreaHidalgo>)

Se conoce como mostrencos a los bienes inmuebles que carecen de título de propiedad, esto quiere decir que los mismos no tienen dueño con escrituras y que podrían pasar a formar parte de patrimonio de Quito.

Actualmente, el procedimiento de regularización de bienes mostrencos es largo y pasa por la revisión de varias entidades municipales para que finalmente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público emita informes, con fundamentos técnicos y legales, y virtud de aquello el Concejo Metropolitano apruebe o niegue, mediante ordenanza, la declaratoria de un bien como mostrenco.

El 04 de mayo de 2017 fue aprobada la Ordenanza 0169, que estableció el procedimiento de declaratoria de regularización de bienes inmuebles urbanos mostrencos. Esta Ordenanza, ahora incorporada al Código Municipal, ayudó a brindar seguridad jurídica, al ente público, y a las personas que podrían verse afectadas con la declaratoria de bien mostrenco; sin embargo, la regularización, al ser un tema particular y no general debe ser tramitada por los entes municipales competentes con el fin de ser un procedimiento administrativo ágil y rápido que permita que el bien inmueble declarado como mostrenco, pueda pasar al patrimonio municipal y ser usado como mejor se considere, vendido, adjudicado, permutado o utilizado con fines comunitarios.

En Quito existen casos de inmuebles de los años 1700 o 1800 que nunca fueron inscritos en el Registro de la Propiedad. Al existir tal cantidad de bienes inmuebles que carecen de título de propiedad y que nunca han sido inscritos en el Registro de la Propiedad se requiere que la declaratoria de regularización de bienes inmuebles mostrencos sea un procedimiento fácil de realizar y netamente administrativo.

La propuesta de ordenanza consta de trece considerandos y cinco artículos; y, fue presentado el 28 de junio de 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0374-O y calificado el 8 de julio del mismo año a través del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2690-O por la Secretaría General del Concejo.

El articulado sustituye los artículos que establecen las generalidades y el procedimiento de declaratoria y regularización de bienes inmuebles urbanos mostrencos, para hacerlo más eficiente en cuanto a los términos y autoridades que intervienen en el mismo.

Actualmente, este proyecto normativo se encuentra en discusión dentro de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

5. Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título I, Capítulo I, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece las normas de la enajenación directa y del remate de fajas de terreno. (Anexo 9 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo9-AndreaHidalgo>)

El Capítulo I, Título I, Libro IV.6. del Código Municipal, de la Ordenanza No. 001 de 29 de marzo de 2019, manifiesta la norma que regula la enajenación de fajas de terreno de propiedad dentro del DMQ.

Actualmente este capítulo señala la exigibilidad de la presentación del informe técnico de la Dirección Metropolitana de Catastros y de la Administración Zonal correspondiente, sin la definición de un término para la presentación de los informes, lo que ha ocasionado que muchos trámites tarden hasta tres años en presentarse a la Comisión encargada de Propiedad y Espacio Público para que posteriormente sea aprobado por el Concejo Metropolitano.

La administración pública debe sujetarse a los principios de eficacia, eficiencia y calidad en todas sus actuaciones, por lo que todos sus procedimientos deben sujetarse a tiempos definidos.

Por lo expuesto, con el fin de que se pueda evaluar la calidad de servicio de la Municipalidad en los trámites de enajenación directa y de remate de fajas de terreno, se presentó este proyecto.

La propuesta de ordenanza consta de nueve considerandos y tres artículos; y, fue presentado el 31 de agosto de 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-

0514-O y calificado el 7 de septiembre del mismo año a través del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3713-O por la Secretaría General del Concejo.

El articulado establecía términos al procedimiento de enajenación directa y del remate de fajas de terreno. Sin embargo, como dentro de la Comisión de Propiedad y Espacio Público se encontraba tratando el proyecto de ordenanza Metropolitana Reformatoria al Capítulo I, Título I, Libro IV.6 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito: De La Enajenación Directa y del Remate de Fajas de Terreno, que reforma el mismo capítulo, la Comisión resolvió, el 22 de septiembre de 2021, acoger como parte de su proyecto, los términos fijados dentro de la iniciativa presentada desde mi despacho y archivar mi proyecto.

6. Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título I, Capítulo II, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece el procedimiento para la entrega de bienes inmuebles de propiedad del Distrito Metropolitano de Quito en comodato, a entidades u organismos, públicos o privados, que no persigan fines de lucro. (Anexo 10 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo10-AndreaHidalgo>)

El Capítulo II, Título I, Libro IV.6. del Código Municipal, de la Ordenanza No. 001 de 29 de marzo de 2019, establece la norma que regula la entrega de bienes en Comodato dentro del DMQ.

Actualmente este capítulo señala como requisito para la suscripción de este tipo de contratos, la autorización del Concejo Metropolitano, mediante resolución, lo que implica que luego del procedimiento administrativo, deba también pasar por la revisión de la comisión de Propiedad y Espacio Público.

Los trámites de suscripción de comodatos o de convenios de uso de bienes municipales actualmente toman entre 6 a 12 meses y en ocasiones, hasta más, sin recordar que la entrega de bienes inmuebles a entidades u organismos, públicos o privados, que no persigan fines de lucro, es una manera de que dichos bienes cumplan una función social, se mantengan bien cuidados, bajo la responsabilidad de aquellos y liberando a la Municipalidad de incurrir en los gastos de mantenimiento de esos bienes.

La administración pública debe sujetarse a los principios de eficacia, eficiencia, celeridad y calidad en todas sus actuaciones, por lo que todos sus procedimientos deben sujetarse a tiempos definidos y ser ágiles.

Por este motivo y con el fin de facilitar el procedimiento y dar celeridad a la suscripción de los contratos de comodato y convenios de uso, se presentó el proyecto de reformas a lo ya establecido en el Código Municipal respecto a la entrega de bienes inmuebles de propiedad Municipal en comodato a las diferentes entidades u organismos públicos o privados, que no tengan fines de lucro para que ellos no deban pasar por la aprobación del Concejo.

La propuesta de ordenanza consta de doce considerandos, cinco artículos y una disposición transitoria única; y, fue presentado el 09 de septiembre de 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0560-O y calificado el 13 de septiembre del mismo año a través del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3862-O por la Secretaría General del Concejo.

Actualmente el proyecto de ordenanza se encuentra dentro de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, quienes en sesión de 22 de septiembre de 2021 resolvió pedir los informes a las entidades municipales correspondientes, sin que, hasta el momento, se haya contestado.

ESTADO DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS

De conformidad con el Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-1067-O, de fecha 23 de febrero de 2022, certificado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano, los estados de los proyectos de Ordenanzas antes señalados son: **(Anexo 3 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo3-AndreaHidalgo>)**

INICIATIVAS 2021				
No.	Proyecto	Iniciativa	Comisión	Estado en el periodo comprendido de este informe
1.	Ordenanza Metropolitana Reformativa del libro I.2, título V, Capítulo I, Sección II de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece el Directorio de las Empresas Públicas Metropolitanas	Concejala Andrea Hidalgo	Comisión de Planificación Estratégica	Se califica con fecha 18 de mayo de 2021, mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-1873; y se remitió a la Comisión de Planificación Estratégica, disponible acreditación a silla vacía.

2.	<p>Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.8, Título I, Capítulo III, Sección II y Sección IV de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cuales establecen las políticas de seguridad sobre usos de espacios públicos y otras políticas.</p>	<p>Concejala Andrea Hidalgo</p>	<p>Comisión de Seguridad, Convivencia a Ciudadana y Gestión de Riesgos</p>	<p>Se califica con fecha 06 de julio de 2021, mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-2663-O; y se remitió a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, quien acogió dentro de otra ordenanza.</p>
3.	<p>Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, respecto a los lineamientos de la Revisión Técnica Vehicular Anual</p>	<p>Concejala Andrea Hidalgo</p>	<p>Comisión de Movilidad</p>	<p>Se califica con fecha 08 de julio de 2021, mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-2690-O; y se remitió a la Comisión de Movilidad. Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-3391-O se remite a la Comisión de Movilidad el oficio No. GADDMQ-DC-HMA-2021-0494-O, el cual contiene la solicitud de archivo del proyecto normativo.</p>
4.	<p>Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título IV, Capítulo I y Capítulo II, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cuales establecen las generalidades y el procedimiento de declaratoria y regularización de bienes inmuebles urbanos mostrencos</p>	<p>Concejala Andrea Hidalgo</p>	<p>Comisión de Propiedad y Espacio Público</p>	<p>Se califica con fecha 05 de agosto de 2021, mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-3085-O; y se remitió a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, disponible acreditación a silla vacía.</p>

5.	Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título I, Capítulo I, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece las normas de la enajenación directa y del remate de fajas de terreno	Concejala Andrea Hidalgo	Comisión de Propiedad y Espacio Público	Se califica con fecha 07 de septiembre de 2021, mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-3713-O; y se remitió a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y se acoge dentro de otra ordenanza.
6.	Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título I, Capítulo II, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece el procedimiento para la entrega de bienes inmuebles de propiedad del Distrito Metropolitano de Quito en comodato, a entidades u organismos, públicos o privados, que no persigan fines de lucro	Concejala Andrea Hidalgo	Comisión de Propiedad y Espacio Público	Se califica con fecha 13 de septiembre de 2021, mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-3862-O; y se remitió a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, disponible acreditación a silla vacía.

Asimismo, me permito poner en su conocimiento los estados de los proyectos de ordenanza presentados en el año 2020, conforme el siguiente cuadro:

INICIATIVAS 2020				
No.	Proyecto	Iniciativa	Comisión	Estado en el periodo comprendido de este informe

1.	"Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro IV.8, Capítulo III "De las Políticas de Seguridad", Sección II que corresponde a "Las Políticas Sobre el Uso del Espacio Público" de la Ordenanza Metropolitana No. 001 código Municipal, sancionada el 29 de marzo de 2019."	Concejala Andrea Hidalgo	Comisión de Comercialización.	Archivo del proyecto normativo.
2.	"Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza 009, sancionada el 25 de enero de 2011 de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio "Los Jazmines", a favor de sus propietarios."	Concejala Andrea Hidalgo	Comisión de Ordenamiento Territorial.	Se aprobó la Ordenanza No. 151-2021-AHC, el 24 de agosto de 2021
3.	"Ordenanza Metropolitana Reformatoria a los Anexos del Plan de Uso y Ocupación del Suelo de la Ordenanza Metropolitana N. 210."	Concejala Andrea Hidalgo	Comisión de Uso de Suelo	Se aprobó la Ordenanza No. OT-002-2021-PUOS, el 14 de septiembre de 2021
4.	"Ordenanza Metropolitana de Protección, Fomento y Preservación del Arbolado Urbano e Infraestructura Verde"	Comisión de Ambiente mediante Resolución Nro. 013-CAM-2020	Comisión de Ambiente	En conocimiento de la Comisión de Ambiente, para su posterior tratamiento en primer debate.
5.	"Ordenanza Metropolitana Sustitutiva Al Proceso Integral De Regularización De Los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado, Título II Del De La Declaración de Interés Social A Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer Su proceso Integral de Regularización Del Libro IV.7 Del Ordenamiento Territorial Del Código Municipal Para El Distrito Metropolitano de Quito"	Los concejales miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial: Concejala Soledad Benítez, Concejales Mario Granda, Concejal Luis Reina y Concejala Andrea Hidalgo.	Comisión de Ordenamiento Territorial	En conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial para su posterior tratamiento en primer debate.

De la misma manera, me permito poner en su conocimiento los estados de los proyectos de ordenanza presentados en el año 2019, conforme el siguiente cuadro:

INICIATIVAS 2019				
No.	Proyecto	Iniciativa	Comisión	Estado en el periodo comprendido de este informe

1.	Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título V, que corresponde a las Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 código Municipal, sancionada el 29 de marzo de 2019.	Concejala Andrea Hidalgo	Uso de Suelo	Se aprobó la Ordenanza No. 021-2021, el 22 de marzo de 2021
2.	Ordenanza Metropolitana que permite el fraccionar o subdividir los derechos y acciones de bienes inmuebles en suelo urbano y rural en el Distrito Metropolitano De Quito	Concejala Andrea Hidalgo	Uso de Suelo	En tratamiento dentro de la Comisión
3.	Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito.	Miembros de la Comisión de Ambiente	Ambiente	Se aprobó la Ordenanza No. 022-2021, el 26 de abril de 2021
4.	Ordenanza Reformatoria Al Libro I.2, Titulo II, Que Contiene Las Normas Sobre La Pensión Mensual De Jubilación Patronal Del Municipio Del Distrito Metropolitano De Quito, De La Ordenanza Metropolitana No 001 código Municipal	Concejala Andrea Hidalgo	Codificación	Se archivó el 24 de agosto de 2020 por la Comisión, por cuanto el oficio de Procuraduría No. GADDMQ-PM-2020-1648-O, se estableció la incompetencia del Concejo Metropolitano para resolver este asunto, por considerarlo de competencia del Directorio de la Empresa

Proyecto elaborado por concejala Andrea Hidalgo

No.	Proyecto	Iniciativa	Comisión	Estado en el periodo comprendido de este informe
-----	----------	------------	----------	--

1.	Ordenanza Reformatoria del Capítulo IV del Libro Tercero de las tasas del Código Municipal Que Reglamenta el Cobro de las tasas por servicios administrativos que presta la Municipalidad	Dr. Jorge Yunda Machado/ Alcalde Metropolitano	Presupuesto , Finanzas y Tributación	Se aprobó la Ordenanza No. 013-2020, el 21 de agosto de 2020
----	---	---	--------------------------------------	--

b.1) Resoluciones

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que indica: **“El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”**, presenté en el seno del Concejo Metropolitano y fue aprobada en el mismo, la Resolución No. C 011-2021, de 9 de febrero de 2021, que se resumen de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN NO. C011-2021 (Anexo 11 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo11-AndreaHidalgo>)

Con el fin de que las entidades metropolitanas, empresas públicas metropolitanas, Secretarías, Administraciones Zonales y las entidades adscritas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tomen todas las medidas necesarias para que se fomente una cultura de empoderamiento, igualdad de derechos, libre de violencia y discriminación a favor de las mujeres, el 9 de febrero de 2021, se presentó ante el Concejo Metropolitano el Proyecto de Resolución para declarar al mes de marzo como “Mes de la mujer”, solicitando a las entidades que para su impulso realicen actividades de sensibilización preventivas o promocionales con la población a través de los programas de participación local y territorial, de acuerdo a los instrumentos normativos existentes, como el Acuerdo por un Quito sin violencia de género y el Protocolo para la prevención y atención de casos de violencia intrafamiliar y de género en el contexto de la emergencia sanitaria causada por el virus Covid 19.

De igual manera, para afianzar el “Mes de las mujeres” la Secretaría de Educación en coordinación con los rectores de las escuelas y colegios de educación municipal deben gestionar la participación activa del alumnado de los centros educativos municipales en la promoción y defensa de los valores derivados del día objeto de la presente resolución. Además, deben fomentar actividades formativas durante todo el mes, que permitan el reconocimiento y la prevención de la violencia contra niñas y adolescente en todas sus formas, así como la promoción de sus derechos, vinculando las relaciones desiguales de género como el origen de actitudes y comportamientos violentos.

La resolución manda a complementar con la realización de actividades culturales que transmitan mensajes entre pares que promuevan nuevas actitudes y prácticas. De esta forma, se garantizar que niñas y adolescentes que puedan estar siendo víctimas de violencia física, psicológica, sexual, incluido grooming o ciberacoso, acudan de manera virtual o

presencial al DECE (Departamento de Consejería Estudiantil) de su colegio para denunciar y recibir ayuda; y capacitarán a profesionales de DECE sobre la atención amigable y la Ruta de denuncia a través del Instituto de Capacitación Metropolitano (ICAM).

Finalmente, a la Secretaría de Salud, se le conmina a que, en el marco de sus competencias respecto a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, desarrolle y aplique un plan integral de la salud femenina en su etapa de climaterio, (menopausia y postmenopausia).

RESOLUCIÓN SILLA VACÍA (Anexo 12 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo12-AndreaHidalgo>)

El día 3 de junio de 2021, a través del oficio No. GADDMQ-DC-HMA-2021-0270-O, se remitió al Alcalde Metropolitano y a todos los miembros del Concejo, el proyecto de resolución reformativa a la Resolución C074, para fomentar la participación ciudadana dentro de las sesiones del concejo a través de la Silla Vacía, mecanismo mediante el cual la sociedad civil, asociaciones, comités, asambleas, cabildos y otras formas de organización, participan con voz y voto dentro de dichas sesiones.

El tratamiento de este punto, era de vital importancia, para generar desde el Municipio, la visión de ciudad transparente e inclusiva y además esto ayudaría a generar mayor confianza de la ciudadanía hacia el Concejo Metropolitano de Quito. No obstante, dicha resolución no ha sido puesta a discusión dentro del Concejo Metropolitano hasta la culminación del periodo del presente informe.

c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal

1. Designación a comisiones

Respecto a esta atribución, a través de la Resolución No. 006, de 17 de mayo de 2019 ([Anexo 13 - https://bit.ly/RC2021-Anexo13-AndreaHidalgo](https://bit.ly/RC2021-Anexo13-AndreaHidalgo)) el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública inaugural realizada el 16 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 238 y 240 de la Constitución de la República; artículo 8 número 5 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículos 87 letra q), 88 letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, Capítulo II, Título I, del Libro I.1, del Libro I del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; RESOLVIÓ: Integrar las Comisiones del Cuerpo Edilicio.

De igual manera, a través de Resolución No. C107-2021, de 19 de octubre de 2021, se designaron a los nuevos representantes del Concejo Metropolitano a las comisiones: ([Anexo 14 - https://bit.ly/RC2021-Anexo14-AndreaHidalgo](https://bit.ly/RC2021-Anexo14-AndreaHidalgo))

Por lo expuesto, fui designada como miembro en las siguientes Comisiones:

Comisión	Calidad
Desarrollo Parroquial	Presidenta
Ambiente	Vicepresidenta
Ordenamiento Territorial	Miembro
Desarrollo Económico	Miembro

1.1 Comisión de Desarrollo Parroquial

En la Comisión de Desarrollo Parroquial, dentro del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, convoqué a las siguientes sesiones:

Sesiones	No. de Sesiones
Ordinarias	20
Extraordinarias	1
Canceladas	2
Falta de quorum	1
Total	18

De las mismas, asistí o delegué a mi alterno a 18 sesiones, habiendo concurrido a un 100% de las sesiones convocadas. **(Anexo 1 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo1-AndreaHidalgo>)**

Dentro de las sesiones de comisión, se trataron los siguientes puntos y ordenanzas:

Fecha	No. Sesión	Orden del Día
06 de enero	SESIÓN No. 043 ORDINARIA	1. Aprobación del acta de la sesión de 28 de octubre de 2020. 2. Comisión General para recibir la comparecencia del economista Andrei Iza, Presidente de La Merced. 3. Informe por parte de la EPMAPS, respecto a la intermitencia en el servicio de agua potable en la Parroquia de La Merced y las acciones a corto, mediano y largo plazo realizadas y planificadas para mejorar el servicio de agua potable. 4. Varios

20 de enero	SESIÓN No. 044 ORDINARIA	1. Aprobación de las actas de las sesiones de 11 de noviembre, 25 de noviembre y 9 de diciembre de 2020. 2. Conocimiento del oficio No. GADDMQ-PM-2020-3192-O, sobre las competencias de la Comisión de Desarrollo Parroquial respecto al tratamiento de la Ordenanza Metropolitana que establece límites internos parroquiales; y, resolución al respecto 3. Varios
22 de febrero	SESIÓN No. 45 EXTRAORDINARIA	1. Aprobación de las actas de las sesiones del 6 de enero y 20 de enero de 2021. 2. Informe y presentación por parte de CONQUITO, respecto a los proyectos que se están desarrollando en las Parroquias de la Mancomunidad del Choco Andino y los proyectos que se tiene planificado desarrollar en las otras Parroquias Rurales; y resolución al respecto.
03 de marzo	SESIÓN No. 46 ORDINARIA	1. Aprobación del acta de la sesión de 6 de enero de 2021. 2. Informe y presentación de CONQUITO, relacionado con el programa Agrupar y sus ferias, donde se detalle: Informe sobre los distintos proyectos de cajas de ahorro, bancos comunales y herramientas financieras en el Distrito Metropolitano de Quito Informe sobre los distintos convenios y acuerdos inter institucionales con instituciones académicas, detallando: objetivos y roles de las instituciones externas. Informe sobre las ferias realizadas por CONQUITO, especificando: objetivos, lugares de realización, cronograma y modalidades. 3. Varios.
31 de marzo	SESIÓN No. 47 ORDINARIA	1. Aprobación del acta de la sesión de 22 de febrero de 2021. 2. Informe y presentación por parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo, Sec. Seguridad, Riesgos, EPMAPS y Sec. Inclusión Social, respecto a las acciones realizadas y por realizar en función de la atención brindada a los moradores de Guayllabamba por el desbordamiento del Rio Quinche; y, resolución al respecto 3. Varios.

14 de abril	SESIÓN No. 048 ORDINARIA	<p>1. Aprobación del acta de la sesión de 22 de febrero de 2021.</p> <p>2. Informe y presentación por parte de la Sec. Seguridad, STHV, Sec. Ambiente, AMC, EPMAPS, EMGIRS, Adm Zonal La Delicia, Adm. Zonal Eugenio Espejo y Adm. Zonal Calderón, EM Seguridad, respecto a las acciones realizadas y estado actual del cumplimiento de la resolución No. C 066-2019, sobre las labores ejecutadas que, en el marco de sus competencias, se establecieron para mitigar los problemas identificados en las áreas críticas en la cuenca del Río Monjas; y, resolución al respecto.</p> <p>3. Varios.</p>
28 de abril	SESIÓN No. 049 ORDINARIA	<p>1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 046.</p> <p>2. Conocimiento del oficio No. MDG-VDG-SDI-2021-0029-O, suscrito por la Abg. Patricia Eleonor Salazar Pazmiño, Subsecretaria de Articulación Intergubernamental del Ministerio de Gobierno, respecto al proyecto de "REFORMA A LA ORDENANZA No. 3050 QUE FIJA LOS LÍMITES ENTRE LA PARROQUIA URBANA DE SAN ISIDRO DEL INCA Y LA PARROQUIA RURAL DE LLANO CHICO"; y, resolución al respecto.</p> <p>3. Varios</p>
26 de mayo	SESIÓN No. 050 ORDINARIA	<p>1. Aprobación de las actas de las sesiones del 14 y 28 de abril de 2021.</p> <p>2. Comisión General para recibir la comparecencia de: Señor Luis Tipán, presidente de la Asociación de Moradores de la Armenia para tratar sobre el proceso de recuperación de los predios 274203 y 132958.</p> <p>3. Presentación de un informe por parte de la Administración Zonal Los Chillos y de la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, respecto a las acciones realizadas para recuperar los predios 274203 y 132958 donde funciona actualmente el Club La Católica y los planes que se tienen para dichos predios.</p> <p>4. Presentación por parte de la Procuraduría Metropolitana de un calendario con las acciones correspondientes para que se finalice el proceso de recuperación de los predios 274203 y 132958.</p> <p>5. Varios</p>

09 de junio	SESIÓN No. 51 ORDINARIA	1. Aprobación del acta de la sesión del 26 de mayo de 2021. 2. Socialización por parte de la concejala Andrea Hidalgo, respecto al procedimiento a seguir, para la reasignación de denominación vial dentro de las parroquias rurales. 3. Presentación por parte de la EPMMOP y del Cronista de la Ciudad, respecto a la propuesta de asignación de nomenclatura de mujeres en las calles de las parroquias rurales que no cuentan con nombres. 4. Varios
23 de junio	SESIÓN No. 052 ORDINARIA	1. Aprobación del acta de la sesión del 9 de junio de 2021. 2. Comisión general para recibir la comparecencia del señor Gustavo Valdez. 3. Informe y presentación por parte de la EPMMOP, Adm. Zonal Tumbaco y STHV, respecto al proyecto de reactivación económica, laboratorios urbanos, implementados en la Parroquia de Cumbayá (calle Eloy Alfaro), el informe debe incluir también porcentaje de cumplimiento del objetivo alcanzado con el proyecto. 4. Conocimiento del informe de gestión de la Comisión de Desarrollo Parroquial de mayo 2020 a mayo 2021; y, resolución al respecto. 5. Varios
7 de julio	SESIÓN No. 53 ORDINARIA	1.- Aprobación del acta de la sesión del 23 de junio de 2021. 2.- Comisión general para recibir la comparecencia de: Señora Sonia Chuquimarca, presidenta del GAD de Cumbayá Señor Gustavo Valdez Señor Renato Ávila, director Circuito Cumbayá Señor Alex Pozo, propietario Santo Grill Señor Eduardo Dosudebés, propietario de La Bakery. 3.- Informe y presentación por parte de la EPMMOP, Adm. Zonal Tumbaco, STHV y CONQUITO, respecto al proyecto de reactivación económica, laboratorios urbanos, implementados en la Parroquia de Cumbayá (calle Eloy Alfaro), el informe debe incluir también porcentaje de cumplimiento del objetivo alcanzado con el proyecto. 4.- Varios

7 de julio	SESIÓN No. 53 ORDINARIA	<p>1.- Aprobación del acta de la sesión del 23 de junio de 2021.</p> <p>2.- Comisión general para recibir la comparecencia de: Señora Sonia Chuquimarca, presidenta del GAD de Cumbayá Señor Gustavo Valdez Señor Renato Ávila, director Circuito Cumbayá Señor Alex Pozo, propietario Santo Grill Señor Eduardo Dosudebés, propietario de La Bakery</p> <p>3.- Informe y presentación por parte de la EPMOP, Adm. Zonal Tumbaco, STHV y CONQUITO, respecto al proyecto de reactivación económica, laboratorios urbanos, implementados en la Parroquia de Cumbayá (calle Eloy Alfaro), el informe debe incluir también porcentaje de cumplimiento del objetivo alcanzado con el proyecto.</p> <p>4.- Varios</p>
21 de julio	SESIÓN No.054 ORDINARIA	<p>1.- Comisión General para recibir a representantes de varios sectores de Cumbayá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sr. Hugo Mina - Barrio San Marcos - Sra. Rosario Peñaherrera - Barrio Quinta Bertha - Sr. Enrique Garzón - Frentista calle García Moreno - Sra. Pamela Jerez – Barrio San Marcos <p>2.- Informe y resolución de las acciones realizadas en relación al Circuito Cumbayá a cargo de la Administradora Zonal de Tumbaco, Mgs. Deysi Giovanna Martínez Guachamin.</p> <p>3.- Informe y resolución de las acciones realizadas en San Francisco de Pinsha a cargo de la Procuradora Metropolitana, Mgs. Gabriela Estefanía Obando Balseca.</p> <p>4.- Varios.</p>

18 de agosto	SESIÓN Nro. 55 - ORDINARIA	<p>1.- Aprobación del acta de la sesión de 7 de julio de 2021.</p> <p>2.- Comisión General para recibir la comparecencia del señor Cesar Herrera, presidente del GAD de Tababela.</p> <p>3.- Informe y presentación por parte de la Administración Zonal Tumbaco, respecto al convenio establecido entre el Gad de Tababela y la AZT por el predio del Parque Inclusivo (la presentación debe contener la presentación de los estudios de la obra, quién ejecutó la obra, bajo qué presupuesto y actualmente quien la administra); y, resolución al respecto.</p> <p>4.- Informe y presentación por parte de la STHV y AZT respecto a la Ordenanza 283 (datos técnicos considerados, socialización realizada a moradores y cronograma y procedimiento de ejecución); y, resolución al respecto.</p> <p>5.- Varios.</p>
01 de septiembre	SESIÓN No. 56 - ORDINARIA	<p>1.- Aprobación del acta de la sesión de 7 de julio de 2021.</p> <p>2.- Informe y presentación por parte de Secretaría de Cultura, respecto al cumplimiento de la Disposición General única de la Resolución No. A0012, de 26 de septiembre de 2013 y el artículo Art. 724 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que indica que el Concejo Metropolitano, el 8 de septiembre de cada año, debe realizar la entrega del Premio Quito Cara; y, resolución al respecto.</p> <p>3.- Informe y presentación por parte de la Secretaría de Cultura y de la SGCTYPC, sobre el avance del cronograma, planificación y ejecución del encuentro de culturas de las parroquias rurales de este año.</p> <p>4.- Varios</p>
15 de septiembre	SESIÓN No.057 - ORDINARIA	<p>1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión de 21 de julio de 2021.</p> <p>2.- Comisión general para recibir la comparecencia de la señora Andrea Encalada, presidenta de Ciudad Bicentenario, de la parroquia de Calderón.</p> <p>3.- Informe por parte de la Secretaría de Ambiente sobre la minería en las zonas adyacentes a Ciudad Bicentenario y sobre el proceso de recuperación de quebradas.</p> <p>4.- Informe por parte de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento sobre problemas de</p>

		<p>presión de agua, reposición de sumideros. 5.-Informe por parte de Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas sobre taludes en la calle Eloy Alfaro y parte posterior ciudad Bicentenario, drenajes de aguas lluvias calle Eloy Alfaro barrios altos afecta a Bicentenario y 15 de Julio, calles por terminar, puentes peatonales inclusivos. 6.-Informe por parte de la Dirección de Parques y Jardines sobre limpieza de áreas públicas y recolección de escombros. 7.- Informe de Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda sobre entrega del sistema contra incendios, derrumbe de taludes en predios de la Empresa, construcción del Parque Lineal, áreas verdes por entregar, entrega y venta de casas. 8.- Informe de la Secretaría Seguridad sobre riesgos respecto a minería y quebradas, alarmas comunitarias y ojos de águila. 9.- Informe de la Secretaría de Movilidad: reductores de velocidad, y proceso para zonificación 30. 10.- Varios.</p>
29 de septiembre	<p>SESIÓN NO. 058- ORDINARIA</p>	<p>1.- Aprobación de las actas de las sesiones de la Comisión del 21 de julio de 2021 y 01 de septiembre de 2021. 2.- Comisión General para recibir la comparecencia de la señora Andrea Encalada, presidenta de Ciudad Bicentenario, de la parroquia de Calderón. 3.- Informe por parte de la Secretaría de Ambiente sobre la minería en las zonas adyacentes a Ciudad Bicentenario y sobre el proceso de recuperación de quebradas. 4.- Informe por parte de la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento sobre problemas de presión de agua, reposición de sumideros. 5. Informe por parte de EPMMOP, sobre taludes en la calle Eloy Alfaro y parte posterior ciudad Bicentenario, drenajes de aguas lluvias calle Eloy Alfaro barrios altos afecta a Bicentenario y 15 de Julio, calles por terminar, puentes peatonales Inclusivos. 6. Informe por parte de la Dirección de Parques y Jardines sobre limpieza de áreas públicas y recolección de escombros. 7. Informe de EPMHV sobre entrega del sistema contra incendios, derrumbe de taludes en predios de la Empresa, construcción del Parque Lineal,</p>

		<p>áreas verdes por entregar, entrega y venta de casas.</p> <p>8. Informe de la Secretaría General Seguridad sobre riesgos respecto a minería y quebradas, alarmas comunitarias y ojos de águila.</p> <p>9. Informe de la Secretaría de Movilidad: reductores de velocidad, y proceso para zonificación 30.</p> <p>10. Varios.</p>
13 de octubre	SESIÓN No. 59 ORDINARIA	<p>1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 58 del 29 de septiembre de 2021.</p> <p>2. Informe y presentación respecto a las acciones que está realizando la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad por intermedio de la Agencia Municipal de Desarrollo Económico CONQUITO para el apoyo y fortalecimiento a emprendedores y pequeños empresarios de las 33 parroquias rurales; y, resolución al respecto.</p> <p>3. Informe por parte de la Secretaría de Inclusión Social sobre las acciones que están realizando para la prevención, promoción y garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria en las 33 parroquias rurales. En el informe se debe incluir acciones realizadas hasta el momento, la planificación y resultados esperados de lo que resta del año 2021 y 2022; y, resolución al respecto.</p> <p>4. Informe por parte del Patronato Municipal San José sobre las acciones que están realizando para la inclusión y participación de adolescentes, jóvenes y adultos con enfoque en fortalecer sus derechos, educación complementaria e impulsar sus emprendimientos en las 33 parroquias rurales del DMQ; y, resolución al respecto.</p> <p>5. Varios.</p>

27 de octubre	SESIÓN No. 060 ORDINARIA	1. Designación de vicepresidente de la comisión. 2. Varios.
10 de noviembre	SESIÓN No. 61 ORDINARIA	1. Presentación e informe por parte de las Administraciones Zonales Tumbaco, Calderón, La Delicia, Los Chillos, Eloy Alfaro y Eugenio Espejo, respecto al porcentaje de ejecución presupuestaria del año 2021; la presentación debe estar detallada. 2. Varios.
24 de noviembre	SESIÓN No. 62 ORDINARIA	1. Conocimiento de la resolución administrativa No. SM-2021-0266 emitida por la Secretaría de Movilidad en base a la disposición transitoria décimo tercera de la ordenanza metropolitana No. PMDOT-PUGS-001-2021. 2. Informe de avances y planificación por parte de las Administraciones Zonales para el cumplimiento de la disposición transitoria décimo cuarta de la ordenanza metropolitana No. PMDOT-PUGS-001-2021 en función de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. SM-2021-0266. 3. Varios.
08 de diciembre	SESIÓN No. 063 ORDINARIA	1.- Aprobación de las actas de las sesiones: Ordinaria Nº 59 13 - oct – 2021; Ordinaria Nº 60 27 - oct – 2021; Ordinaria Nº 61 10 - nov – 2021. 2.- Definición del día, hora y periodicidad, con que se celebraran las sesiones ordinarias de la Comisión. 3.- Varios.

30 de diciembre	SESIÓN No. 64 ORDINARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comisión general para recibir la comparecencia de la señora Elsa Cabascango, moradora de la parroquia de Tumbaco. 2. Presentación e informe por parte de la EPMAPS, respecto a los hechos que provocaron la contaminación del agua, las acciones que se realizaron en relación al inconveniente expuesto por la señora Elsa Cabascango, cobros que se realizaron a los moradores y solución propuesta; y, resolución al respecto. 3. Varios.
-----------------	----------------------------	---

Dentro de esta comisión destacó el seguimiento que se realizó a las entidades municipales respecto a las acciones realizadas para atender el problema del Río Monjas, de la parroquia de Pomasqui, producto de la erosión causada.

De igual forma, se recibieron los informes de CONQUITO, respecto a los proyectos que se están desarrollando en las Parroquias de la Mancomunidad del Choco Andino y los proyectos que se tienen planificados desarrollar en otras Parroquias Rurales, programa Agrupar y sus ferias, proyectos de cajas de ahorro, bancos comunales y herramientas financieras en el Distrito Metropolitano de Quito.

Como presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial, solicité al Alcalde Metropolitano, así como al Presidente de la República y a los Ministros de Gobierno de turno, atender las solicitudes del Comité Pro Defensa del Parque Metropolitano de Cumbayá, quienes desde hace varios años luchan para que el predio de 42 hectáreas ubicado en el Barrio de San Francisco de Pinsha de Cumbayá, perteneciente al Ministerio de Gobierno, sea expropiado o permutado con el fin de que este espacio se mantenga como un parque metropolitano, considerando su gran diversidad de especies únicas de flora y fauna. Al alcalde, específicamente se ha solicitado que el predio sea declarado de utilidad pública y se proceda a la expropiación del bien; sin embargo, hasta el momento no se ha recibido respuesta alguna. **(Anexo 15 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo15-AndreaHidalgo>)**

Finalmente, durante todo el año, se realizó el seguimiento a las administraciones zonales, respecto al porcentaje de ejecución presupuestaria del año, haciendo hincapié en los presupuestos participativos de las parroquias rurales.

1.2 Comisión de Ambiente

En la Comisión de Ambiente, dentro del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se realizaron las siguientes sesiones:

Sesiones	No. de Sesiones
Ordinarias	8
Extraordinarias	13

Canceladas	6
Falta de quorum	0
Total	15

De las mismas, asistí a 15 sesiones, habiendo concurrido al 100% de las sesiones convocadas. **(Anexo 1 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo1-AndreaHidalgo>)**

Fecha	No. Sesión	Orden del Día
07 de enero	SESIÓN No. 041 EXTRAORDINARIA	<p>1. Aprobación de las actas de las siguientes sesiones extraordinarias de la Comisión de Ambiente: No. 034 de 6 de julio del 2020, No. 035 de 15 de julio del 2020, No. 036 del 14 de agosto del 2020; y, No. 038 del 23 de septiembre del 2020.</p> <p>2. Recibir en Comisión General a señor Ab. Xavier Cazar Valencia, quien expondrá sobre la situación actual de la Estación de Servicio EL BATAN 2.</p> <p>3. Análisis y procedimiento a seguir en torno al “Proyecto de Ordenanza “Metropolitana reformatoria del capítulo II, título I, libro IV.3 del Código Municipal que incorpora la sección VII “para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos reutilizables, biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito”, una vez que ha sido aprobado en la Asamblea Nacional, la “Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo Uso”; y, resolución al respecto.</p>
21 de enero	SESIÓN No. 042 EXTRAORDINARIA	<p>1. Aprobación del Acta, de la sesión ordinaria No. 39 de 18 de noviembre de 2020.</p> <p>2. Comisión general para recibir al Sr. Marcelo Valencia, representante del Barrio Unidos por el Buen Vivir, a fin de tratar sobre “El Proyecto de instalar un cementerio en las laderas del Pichincha, dentro de un bosque protector que forma parte del CINTURÓN VERDE DE LA CIUDAD DE QUITO”; y, resolución al respecto.</p> <p>3. Informes de la Secretaria de Seguridad, Secretaria de Ambiente y Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, sobre “El Proyecto de instalar un cementerio en las laderas del Pichincha, dentro de un bosque protector que forma parte del CINTURÓN VERDE DE LA CIUDAD DE QUITO” y</p>

		<p>resolución al respecto.</p> <p>4. Informes de la Secretaria de Ambiente y la Empresa Metropolitana EMGIRS, sobre los avances en la formulación del Modelo de Gestión de Residuos Sólidos; y, resolución al respecto.</p>
09 de febrero	SESIÓN No. 044 EXTRAORDINARIA	<p>1. Aprobación del acta No. 040, de la sesión extraordinaria de la Comisión de Ambiente del 2 de diciembre del 2020.</p> <p>2. Recibir en Comisión General al Sr. Andrés Carrasco Amores, representante legal de la compañía y proyecto cenizario y reserva ecológica URKUPAMBA, y resolución al respecto.</p>
08 de marzo	SESIÓN No. 046 ORDINARIA	<p>1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 24, de la Comisión de Ambiente del 12 de marzo del 2020.</p> <p>2. Recibir en Comisión General a la Asociación de recicladores RENAREC, como representante de las siguientes Asociaciones y resolución al respecto: - Asociación de Gestores Ambientales del DMQ, - Asociación de Gestores Ambientales del Valle –ASOGAV, - Asociación de Vida y Futuro-VIFU,- Asociación Sonreír, Asociación por un futuro mejor, Asociación Buena Esperanza de Pichincha, Asociación Salvando el Planeta, Asociación Manos Unidas, Asociación Asoquitumbe, Asociación Mercado Mayorista; y, Asociación Nuevos Horizontes.</p>
23 de marzo	SESIÓN No. 047 ORDINARIA	<p>1. Aprobación del Acta Resolutiva de la Sesión No. 041, Extraordinaria del 07 de enero del 2021;</p> <p>2. Recibir en Comisión General al señor Hernán Pérez, Gerente General de la Empresa FASTAPP; y, resolución al respecto,</p> <p>3. Conocimiento del proceso del proyecto de “Ordenanza Metropolitana para la reducción progresiva de plásticos de un solo uso y el fomento al desarrollo de sustitutos reutilizables, biodegradables y/o compostables en el Distrito Metropolitano de Quito”; y, resolución al respecto,</p> <p>4. Informe detallado del estado del convenio con GASGREEN S.A, por parte de la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP); y, resolución al respecto,</p> <p>5. Asuntos varios.</p>
30 de abril	CONTINUACIÓN SESIÓN No. 047 ORDINARIA	<p>4. Informe detallado del estado del convenio con GASGREEN S.A, por parte de la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP); y, resolución al respecto,</p> <p>5. Varios: Informe del presidente de la Comisión con el Ministro de Ambiente, con respecto a la incorporación de las</p>

		Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
22 de abril	SESIÓN No. 048 EXTRAORDINARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acta resolutive de la Sesión No. 042, extraordinaria de la comisión de ambiente del 21 de enero del 2021; 2. Recibir en comisión general a la Sra. Alicia Hidalgo, integrante del grupo de delegados zonales a la Asamblea de Quito; y, resolución al respecto. 3. Recibir en comisión general al Dr. Humberto Herrera Sánchez, representante legal de la Unidad Educativa Bilingüe Particular William Shakespeare School, quien expondrá sobre el concurso de Distinción Ambiental Quito Sostenible 2020, auspiciado por la Secretaría de Ambiente; y, resolución al respecto.
25 de mayo	SESIÓN No. 049 EXTRAORDINARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acta No 44, de la sesión extraordinaria del 11 de febrero del 2021. 2. Recibir en Comisión General a los Defensores de la Naturaleza de la Mancomunidad Chocó Andino. 3. Informe y evaluación de actividades del año 2020 y presentación de la planificación anual de trabajo, por parte de la Secretaría de Ambiente.
01 de junio	SESIÓN No. 050 EXTRAORDINARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acta No 44, de la sesión extraordinaria del 11 de febrero del 2021. 2. Recibir en Comisión General a los Defensores de la Naturaleza de la Mancomunidad Chocó Andino y de las parroquias vecinas; y, resolución al respecto. 3. Recibir en Comisión General al equipo técnico de los Ministerios de Ambiente y Agua y de Energía y Recursos Naturales No Renovables, a fin de que informen sobre la problemática suscitada en las concesiones mineras Caizán Chico 1, Caizán Chico 2 y Chaupi Chupa, ubicadas en el Barrio Churuloma de la parroquia de Tumbaco; así como, las concesiones realizadas en las parroquias pertenecientes al Chocó Andino; y, resolución al respecto. 4. Informe y evaluación de las actividades del año 2020 y presentación de la planificación anual de trabajo, por parte de la Secretaría de Ambiente; y, resolución al respecto. 5. Emitir el dictamen favorable para que sea conocido en Sesión de Concejo para primer debate, el proyecto que declara el área de conservación y uso sustentable "Mojanda Cambugan"; y, resolución al respecto. 6. Solicitar los informes técnicos y legales sobre el texto del proyecto de "Ordenanza de protección, fomento y preservación del arbolado urbano e infraestructura verde,

		gestión de bosques y plantaciones en parques metropolitanos en el Distrito Metropolitano de Quito" a las dependencias municipales correspondientes, los mismos que deberán ser presentados en el término de 8 días y resolución al respecto.;
07 de junio	SESIÓN No. 051 EXTRAORDINARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acta No. 044, de la sesión extraordinaria del 11 de febrero del 2021. 2. Informe y evaluación de las actividades del año 2020 y presentación de la planificación anual de trabajo, por parte de la Secretaría de Ambiente; y, resolución al respecto. 3. Emitir el dictamen favorable para que sea conocido en Sesión de Concejo para primer debate, el proyecto de ordenanza que declara el área de conservación y uso sustentable "Mojanda Cambugan", una vez que se hayan solicitado y recogido los informes de las dependencias municipales; y, resolución al respecto. 4. Solicitar los informes técnicos y legales sobre el texto del proyecto de "Ordenanza de protección, fomento y preservación del arbolado urbano e infraestructura verde, gestión de bosques y plantaciones en parques metropolitanos en el Distrito Metropolitano de Quito" a las dependencias municipales, los mismos que deberán ser presentados en el término de 8 días y resolución al respecto.
21 de junio	SESIÓN No. 053 EXTRAORDINARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Comisión general para recibir a los Defensores de la Naturaleza de la Mancomunidad Chocó Andino, y de las parroquias vecinas, para exponer su problemática y, resolución al respecto. 2.- Comisión general para recibir a la Sra. Alexandra Vasco, representante de los moradores de la calle Las Minas, del barrio Churoloma, sector Caizán, que nos expondrá la problemática del sector, en relación a las concesiones mineras; CAIZÁN CHICO 1, CAIZÁN CHICO 2, Y CHAUPI CHUPA 1, y resolución al respecto. 3.- Presentación por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, de un informe pormenorizado y documentación de sustento sobre las autorizaciones para las concesiones mineras; CAIZÁN CHICO 1, CAIZÁN CHICO 2, Y CHAUPI CHUPA 1, y resolución al respecto. 4.- Presentación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un informe pormenorizado sobre las autorizaciones y acciones de control realizadas acerca de las concesiones

		<p>mineras; CAIZÁN CHICO 1, CAIZÁN CHICO 2, Y CHAUPI CHUPA 1 y, resolución al respecto.</p> <p>5.- Presentación por parte de la Agencia Metropolitana de Control, de un informe pormenorizado sobre las acciones de control realizadas y, el estado de los procedimientos administrativos sancionadores realizados respecto a las concesiones mineras; CAIZÁN CHICO 1, CAIZÁN CHICO 2, Y CHAUPI CHUPA 1 y, resolución al respecto</p> <p>6.- Presentación por parte de la Administración Zonal de Tumbaco de un informe pormenorizado sobre las licencias metropolitanas otorgadas a las minas del sector Churoloma, en especial a las concesiones mineras; CAIZÁN CHICO 1, CAIZÁN CHICO 2, Y CHAUPI CHUPA 1 y, resolución al respecto.</p> <p>7.- Informe por parte del Director de Servicios Ciudadanos, sobre los requisitos para la obtención de LUAES con preexistencia en el Distrito Metropolitano de Quito y, resolución al respecto.</p> <p>8.- Solicitar informes a las dependencias municipales correspondientes, sobre el proyecto de Ordenanza para la declaratoria de Área y Conservación de Uso de Suelo Mojanda-Cambugan, con la finalidad de procesar las observaciones que existieran en dichos informes técnicos, previo a la emisión del informe para primer debate del proyecto mencionado.</p>
12 de julio	SESIÓN No. 054 ORDINARIA	<p>1. Aprobación del Acta de la sesión No. 046 ordinaria de jueves 11 de marzo del 2021.</p> <p>2. Recibir en Comisión General a la Dra. Elisa Morán Maldonado y a la Ing. Ximena Simbaña, quienes expondrán sobre la legalidad de las actividades mineras de las áreas del Caizán Chico y Caizán Chico.</p> <p>3. Recibir en Comisión General al Sr. Eladio Parra, presidente del GAD Parroquial de Llano Chico, quien expondrá sobre las quebradillas del Barrio Bella Aurora.</p>
26 de julio	SESIÓN No.055 ORDINARIA	<p>1.- Aprobación del acta No. 048 extraordinaria de 22 de abril de 2021.</p> <p>2.- Emitir el dictamen favorable para que sea conocido en Sesión de Concejo para primer debate, el proyecto de ordenanza, que declara el área de conservación y uso sustentable “Mojanda Cambugan”, una vez que se ha solicitado, recogido y se ha procesado en mesas de trabajo, los informes recibidos por las diferentes dependencias municipales y representantes de la sociedad civil, y; resolución al respecto.</p>

17 de agosto	SESIÓN No. 056 - EXTRAORDINARIA	<p>1.- Conocimiento y aprobación del acta No. 048 extraordinaria, de 22 de abril de 2021.</p> <p>2.- Recibir en Comisión General a la Sra. María Soledad Aguirre, representante de la Red de Innovación Sostenible – REDIS; y, resolución al respecto.</p> <p>3.- Emitir el Dictamen Favorable para que sea conocido en Sesión de Concejo para primer debate, el proyecto de ordenanza, que declara el área de conservación y uso sustentable “Mojanda Cambugan”, una vez que se ha solicitado, recogido y procesado en mesas de trabajo, los informes y observaciones recibidas por las diferentes dependencias municipales y representantes de la sociedad civil; y, resolución al respecto.</p>
31 de agosto	SESIÓN No. 057 - EXTRAORDINARIA	<p>1.- Aprobación de actas pertenecientes al año 2021: - No. 046 del 11 de marzo; - No. 047 del 25 de marzo; y, - No. 051 del 7 de junio.</p> <p>2.- Recibir en Comisión General al Sr. José Luis Romero Landázuri, Gerente Técnico PUAE San Patricio; y, resolución al respecto.</p> <p>3.- Recibir en Comisión General al Sr. José Remigio Vergara Flores, presidente de la Comuna de Coyagal; y, resolución al respecto.</p>
20 de septiembre	SESIÓN No. 058 - ORDINARIA	<p>1. Aprobación del Acta de la sesión No. 053 - Extraordinaria de 24 de junio de 2021.</p> <p>2. Recibir en Comisión General al Sr. Fernando Ponce, representante del Movimiento Ilaló Verde, quien expondrá la problemática de las quebradas en Quito; y, resolución al respecto.</p> <p>3. Recibir en Comisión General a la Sra. María Eugenia Encalada, Gerente de la Empresa OMC, quien realizará la presentación del proyecto “Día Verde”; y, resolución al respecto.</p> <p>4. Análisis sobre las observaciones recibidas en el primer debate del Proyecto de "Ordenanza mediante la cual se declara el área natural protegida que forma parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales protegidas en las microcuencas de los ríos Meridiano, Cambugan, Jondanga, Perlaví, Pataquí, Cubi, y las quebradas Bellavista, Palmares, La Merced, Santa Martha, El Salto de la Chorrera y drenajes menores del Río Guayllabamba", realizadas durante la sesión No. 172 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.</p>

18 de octubre	SESIÓN No. 059 - ORDINARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de las Actas No. 54 ordinaria de 15 de julio y 56 extraordinaria de 19 de agosto del 2021; 2. Comisión General para recibir al Mgs. Paúl Tufiño, Director de la Empresa de Servicios de Control de Fauna Silvestre FAUNAETUS, quien expondrá sobre el proyecto de uso de emisores satelitales en aves carroñeras del DMQ, denominado: "Nuestro buen vecino, el Gallinazo" y su aplicación práctica para detectar puntos conflictivos en cuanto al mal manejo de residuos sólidos, y resolución al respecto; 3. Comisión General para recibir al Sr. Rolando Vera, promotor turístico del cráter del volcán Pululahua, quien expondrá sobre la carencia de medidas de control efectivas en relación con la explotación irracional de las canteras en la parroquia de San Antonio de Pichincha, y resolución al respecto, y; 4. Comisión General para recibir al Sr. Gonzalo Guañuna, presidente de la Organización Capilla Runa Cuna, quien expondrá sobre las amenazas a la conservación del remanente de bosque seco Jalunguilla, en la parroquia de Calderón, y resolución al respecto.
26 de octubre	SESIÓN No. 060 - EXTRAORDINARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designación de la Vicepresidencia de la Comisión de Ambiente. 2. Establecer la periodicidad, día y hora de las convocatorias a sesiones ordinarias de la Comisión de Ambiente.
16 de noviembre	SESIÓN No. 061 - ORDINARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación de las actas de sesiones de la comisión de ambiente: N° 57 extraordinaria de 02 de septiembre de 2021; y, N°58 ordinaria de 23 de septiembre de 2021; 2. Conocimiento de las observaciones formuladas en primer debate sobre el proyecto de ordenanza "Acus Mojanda Cambugán", para su incorporación y posterior elaboración del informe para segundo debate; y, resolución al respecto; 3. Conocimiento e incorporación de las observaciones y criterios técnicos, emitidos por las dependencias municipales en torno al Proyecto de Ordenanza: "Protección, fomento y preservación del arbolado urbano e infraestructura verde, gestión de bosques y plantaciones en parques metropolitanos en el Distrito Metropolitano de Quito"; y, resolución al respecto; 4. Asuntos varios.
16 de diciembre	SESIÓN No. 062 - ORDINARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del Acta No. 059 ordinaria del 21 de octubre de 2021 y el Acta No. 060 extraordinaria de 28 de octubre de 2021. 2. Cambio de horario de las sesiones ordinarias de la Comisión de Ambiente, y; resolución al respecto.
29 de diciembre	SESIÓN No. 063 - ORDINARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del Acta No. 061 ordinaria de 18 de noviembre de 2021 y el Acta No. 062 ordinaria de 16 de diciembre de 2021. 2. Comisión General para recibir al Ingeniero Nelson

	<p>Jácome, quien expondrá el proyecto destinado a reducir el problema causado por los denominados “Puntos Húmedos” mediante el uso e implementación de Urinarios Secos; y, resolución al respecto. 3. Informe detallado por parte del Gerente General de la Empresa Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP) de los resultados de consultoría y coordinación con Secretaría de Ambiente y Empresa Metropolitana de Aseo (EMASEO) para la implementación del nuevo modelo de gestión; y, resolución al respecto. 4. Informe detallado por parte del Gerente General de la Empresa Metropolitana de Aseo, para la definición del nuevo modelo de gestión de la Empresa Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP); y, resolución al respecto. 5. Informe detallado por parte de la Secretaria de Ambiente del nuevo modelo de gestión de la Empresa Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP); y, resolución al respecto.</p>
--	--

Dentro de esta Comisión se continuó con la construcción de los proyectos de Ordenanza: Reformatoria a la “Ordenanza Metropolitana que deroga el Capítulo V de la Ordenanza Metropolitana No. 282, que regula el uso, rehabilitación y mantenimiento de las aceras, mantenimiento de las fachadas y cerramientos; prevención del arbolado público urbano y establece la protección y fomento del arbolado urbano, gestión de bosques y plantaciones en parques metropolitanos”, “Ordenanza mediante la cual se declara el área natural protegida que forma parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales protegidas en las microcuencas de los ríos Meridiano, Cambugán, Jondanga, Perlaví, Pataquí, Cubi, y las quebradas Bellavista, Palmares, La Merced, Santa Martha, El Salto de la Chorrera y drenajes menores del Río Guayllabamba”; y, “Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro IV.3 Del Ambiente del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito relacionado al Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos”, en donde aportamos con varias observaciones.

Se recibieron a varias personas en comisión general, siendo uno de los puntos más importantes, el tratamiento de los permisos de funcionamiento para las minas ubicadas en el sector de Churoloma, Parroquia de Tumbaco; así como los permisos de construcción del Cementerio de URKUPAMBA. En ambos casos, se realizaron resoluciones para que las entidades municipales a cargo, realicen los controles necesarios y verifiquen si se cumple con la normativa metropolitana.

1.3 Comisión de Ordenamiento Territorial

En la Comisión de Ordenamiento Territorial, dentro del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se realizaron las siguientes sesiones:

Tipo de Sesión	No. de Sesiones
Ordinarias	20

Extraordinarias	2
Canceladas	2
Falta de Quorum	1
Continuación	1
Total	19

De las mismas, asistí o delegué a mi alterno, concurriendo a un 88.88% de las sesiones convocadas y realizadas. (**Anexo 1 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo1-AndreaHidalgo>**)

Dentro de esta Comisión realicé aportes para la aprobación de 65 Regularizaciones de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social de en todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Dentro de las sesiones de Comisión, se trataron los siguientes puntos y ordenanzas:

Fecha	No. Sesión	Orden del Día
08 de enero	SESIÓN No. 039-ORDINARIA	<p>1.- Conocimiento y resolución de las siguientes actas: Acta de la sesión No. 037 de 27 noviembre 2020; y, Acta de la sesión No. 038 de 11 de diciembre de 2020</p> <p>2.- Conocimiento y resolución de los oficios Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3877-O y GADDMQ-DC-SMGI-2020-0444, donde constan las observaciones realizadas en el primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social, realizados durante la sesión No. 102 del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 05 de noviembre de 2020.</p> <p>3.- Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano:</p> <p>3.1. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “La Pulida Alta Etapa II”, a favor de sus copropietarios. 3.2. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Santa Ana Alta de Cotocollao Etapa II”, a favor de sus copropietarios. 3.3 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “La Balbina Sector Chiguano”, a favor de sus copropietarios.</p>

<p>22 de enero</p>	<p>SESIÓN No. 040- ORDINARIA</p>	<p>1.- Conocimiento y resolución del oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0063-O, donde constan las observaciones formuladas en primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social, realizadas durante la sesión No. 119 del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 05 de enero de 2021.</p> <p>2.- Conocimiento y resolución del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva al Proceso Integral de Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado, Título II de la Declaración de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y establecer su proceso integral de regularización del Libro IV.7 del Ordenamiento Territorial del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito", conforme la verificación de requisitos para calificación de la iniciativa legislativa realizada por la Secretaría General del Concejo, y en cumplimiento de la normativa prevista en el artículo 13 literal b) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074.</p> <p>3.- Conocimiento del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa a la Ordenanza 009, sancionada el 25 de enero de 2011 de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio "Los Jazmines", a favor de sus propietarios."; conforme a lo acordado en la Comisión De Ordenamiento Territorial de 7 de agosto de 2020, y resolución al respecto.</p> <p>4.- Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano: 4.1. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Comité Pro Mejoras del Barrio San Jacinto", Sustitutiva de la Ordenanza No. 0355, sancionada el 31 de enero de 2013", a favor del Ministerio de Salud Pública. 4.2. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Las Palmeras IV Etapa", a favor de sus copropietarios. 4.3 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "Tambo del Inca Segunda Etapa", a favor de sus copropietarios.</p> <p>5.- Varios</p>
--------------------	--------------------------------------	---

05 de febrero	SESIÓN No. 041- ORDINARIA	<p>1.-Conocimiento y resolución de la siguiente acta: 1.1. Acta de la sesión No. 39 ordinaria realizada el día 08 de enero de 2021</p> <p>2.- Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano</p> <p>2.1. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Reforma Ordenanza San Miguel de Amagásí Etapa II”, a favor de sus copropietarios.</p> <p>2.2. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Las Palmeras I Etapa”, a favor de sus copropietarios.</p> <p>2.3. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Villa Vega III” a favor de sus copropietarios.</p> <p>2.4. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Franklin de la Torre” a favor de sus copropietarios.</p> <p>2.5 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Bellavista VII Etapa” a favor de sus copropietarios.</p> <p>3. Varios.</p>
19 de febrero	SESIÓN No. 042- ORDINARIA	<p>1. Conocimiento y resolución de las siguientes actas: 1.1. Acta de la sesión No. 40 de 22 de enero de 2021</p> <p>1.2. Acta de la sesión No. 41 de 5 de febrero de 2021</p> <p>2. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano:</p> <p>2.1. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Nuestro Señor de Santa Faz” a favor de sus copropietarios.</p> <p>2.2. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Los Eucaliptos de Calderón” a favor de sus copropietarios.</p> <p>2.3. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Las Palmeras II Etapa”, a favor de sus copropietarios.</p> <p>2.4. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “La Esperanza” a favor de sus copropietarios.</p> <p>2.5. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés</p>

		<p>Social denominado “Miravalle Caminos del Inca 2 y 3” a favor de sus copropietarios. 2.6. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Buenos Aires Bajo” a favor de sus copropietarios. 2.7. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “San José Etapa II” a favor de sus copropietarios. 2.8. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Ciudad Futura Etapa II” a favor de sus copropietarios.</p> <p>3. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en segundo debate en el Concejo Metropolitano:</p> <p>3.1. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Jambelí” a favor de sus copropietarios.</p> <p>4. Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0212-O, suscrito por el Dr. Paul Muñoz, director de la Unidad Especial Regula tu Barrio, respecto a la Resolución No. 003-COT-2021, aprobada en sesión No. 040, de 22 de enero de 2021, de la Comisión de Ordenamiento Territorial.</p> <p>5. Varios</p>
05 de marzo	SESIÓN No. 043-ORDINARIA	<p>1. Conocimiento y aprobación del Acta de la sesión No. 42 de 19 de febrero de 2021</p> <p>2. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano: 2.1. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Mirador del Quinde” a favor de sus copropietarios. 2.2. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Miravalle 3”, a favor de sus copropietarios. 2.3. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Comité Pro Mejoras Praderas del Valle” a favor de sus copropietarios.</p> <p>3. Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en segundo debate en el Concejo Metropolitano: 3.1. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Rancho</p>

		<p>Los Pinos en Liquidación” a favor de sus copropietarios.</p> <p>4. Presentación por parte de la Unidad Especial Regula tu Barrio y la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, respecto al identificación y caracterización de los nuevos asentamientos humanos que deberán ser procesados por la Comisión de Ordenamiento Territorial, así como su tratamiento y procedimiento mismo que deberán estar conforme el desarrollo territorial y en cumplimiento a la normativa nacional y local vigente y resolución al respecto.</p> <p>5. Varios</p>
<p>19 de marzo</p>	<p>SESIÓN No. 044-ORDINARIA</p>	<p>1.- Conocimiento y resolución de los oficios Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0656-O y GADDMQ-DC-SMGI-2021-0088-, donde constan las observaciones realizadas en el primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social, realizados durante la sesión No. 127 del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 23 de febrero de 2020.</p> <p>2.- Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano: 2.1. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Tanlahua” a favor de sus copropietarios. 2.2. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “San Agustín del Paraíso” a favor de sus copropietarios.</p> <p>3.- Conocimiento del oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0165-O, suscrito por la magister Ximena Villafuerte, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, sobre el cumplimiento de la Resolución No. 030-COT-2020, solicitado por la Comisión de Ordenamiento Territorial; y resolución al respecto.</p> <p>4.- Conocimiento y resolución del oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0212-O, de 9 de marzo de 2021, suscrito por la abogada Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo, respecto al cumplimiento de las formalidades requeridas por el régimen jurídico aplicable al proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA QUE PRORROGA LOS PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y CIVILES, ESTABLECIDOS EN LAS ORDENANZAS CON LAS CUALES SE APROBARON CADA UNO DE LOS PROCESOS INTEGRALES DE REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DE INTERÉS SOCIAL, POR EFECTOS DEL CORONAVIRUS SARS-CoV-2, CAUSANTE DE LA</p>

		ENFERMEDAD DEL COVID-19”, en observancia de la normativa prevista en el artículo 13 literal b) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074; y resolución al respecto. 5.- Varios
14 de abril	SESIÓN CONJUNTA No. 001- EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO	1. Continuar con el proceso de expropiación especial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado “El Manantial”, conforme a los acuerdos realizados producto de la mesa de trabajo conjunta de 26 de marzo del presente año, así como el flujograma y criterios presentados basados en la normativa legal vigente en dicha mesa; y, resolución al respecto.
16 de abril	SESIÓN No. 045- ORDINARIA	1. Conocimiento y resolución de las siguientes actas: 1.1. Acta de la sesión No. 43 de 5 de marzo de 2021 1.2. Acta de la sesión No. 44 de 19 de marzo de 2021 2. Conocimiento y resolución del siguiente proyecto de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano: 2.1 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio “Los Jazmines” a favor de sus copropietarios. 3. Presentación por parte del director de la Unidad Especial Regula tu Barrio, abogado Paúl Muñoz, sobre el estado del primer grupo de priorización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, aprobados mediante Resolución No. C037-2019 y C036-2020; y resolución al respecto. 4. Conocimiento y presentación del oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0500-O, suscrito por el director de la Unidad Especial Regula tu Barrio, abogado Paul Muñoz, así como del oficio No. STHV-2021-0333-O, suscrito por el arquitecto Vladimir Tapia, Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, respecto al cumplimiento de la Resolución No. 013-COT-2021, solicitado por la Comisión de Ordenamiento Territorial; en observancia de los artículos IV.7.36 y IV.7.37 del Código municipal y de la normativa nacional vigente resolución al respecto. 5. Varios

04 de mayo	SESIÓN No. 046-ORDINARIA	<p>1.- Conocimiento y resolución de la siguiente acta: 1.1.- Acta de la sesión No. 45 ordinaria de 16 de abril de 2021.</p> <p>2.- Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano: 2.1.- Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Comité Pro-Mejoras del Barrio Ontaneda Alta" Segunda Etapa, a favor de sus copropietarios. 2.2.- Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "San Miguel de Collacoto" III Etapa, a favor de sus copropietarios. 2.3.- Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-mejoras del Barrio "Catzuquí de Moncayo", a favor de sus copropietarios. 2.4.- Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-mejoras del Barrio "Altar de Pulahua", a favor de sus copropietarios.</p> <p>3.- Presentación del proyecto de Resolución, producto del cumplimiento de la Resolución No. 020-COT-2021, solicitado por la Comisión de Ordenamiento Territorial, y que se detalla en el oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0634-O, suscrito por el abogado Paul Muñoz, director de la Unidad Especial Regula tu Barrio; y resolución al respecto.</p> <p>4.- Varios</p>
25 de mayo	SESIÓN CONJUNTA No. 002-EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO	<p>1.- Presentación de la Resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación especial del predio en el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "El Manantial", así como del criterio legal por parte de Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite correspondiente, solicitado mediante resolución No. 001-COT-CPP-2021, por la comisión conjunta No. 001, efectuada el 14 de abril del presente año; y resolución al respecto.</p>

28 de mayo	SESIÓN No. 047-ORDINARIA	<p>1.- Conocimiento y resolución de la siguiente acta: 1.1 Acta de la sesión No. 46 de 14 de mayo de 2021</p> <p>2.- Conocimiento y resolución de los oficios Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1586-O y GADDMQ-SGCM-2021-1626-O, donde constan las observaciones realizadas en el primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social realizadas durante las sesiones No. 133 y 136 del Concejo Metropolitano de Quito, efectuadas el 13 y 27 de abril de 2021 respectivamente.</p> <p>3.- Conocimiento y resolución del siguiente proyecto de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano:</p> <p>3.1 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Mirador del Quinde", a favor de sus copropietarios y socios</p> <p>4. Varios</p>
03 de junio	SESIÓN CONJUNTA No. 003-EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO	<p>1.- Presentación de la Resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación especial del predio en el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "El Manantial", con las observaciones realizadas por los concejales miembros de la comisión mediante los oficios respectivos; así como la presentación y verificación del cumplimiento de los informes y requerimientos necesarios respecto a este proceso, en concordancia con el Libro IV.7, Título I, del Código Municipal y demás normativa legal vigente, por parte de la Administración Zonal Quitumbe y Procuraduría Metropolitana; y resolución al respecto.</p>
11 de junio	SESIÓN No. 048-ORDINARIA	<p>1.- Conocimiento y resolución de la siguiente acta: 1.1. Acta de la sesión No. 47 de 28 de mayo de 2021</p> <p>2.- Conocimiento y resolución de los oficios Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1996-O y GADDMQ-SGCM-2021-2051-O, donde constan las observaciones realizadas en el primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social realizadas durante la sesión No. 145 del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 25 de mayo de 2021.</p> <p>3.- Presentación por parte del director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, abogado Paúl Muñoz, respecto a la situación de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados pendientes a ser conocidos por la Comisión de Ordenamiento Territorial; y resolución al respecto.</p> <p>4.- Varios</p>

09 de julio	SESIÓN No. 049-ORDINARIA	<p>1.- Conocimiento y resolución de la siguiente acta: Acta de la sesión No. 48 ordinaria de 11 de junio de 2021;</p> <p>2.- Conocimiento y resolución de los oficios Nros. GADDMQ-SGCM-2021-2198-O y GADDMQ-SGCM-2021-2434-O, donde constan las observaciones realizadas en el primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social realizadas durante las sesiones No. 149 y 152 del Concejo Metropolitano de Quito, efectuadas el 8 y 22 de junio de 2021 respectivamente; y,</p> <p>3.- Varios</p>
22 de julio	SESIÓN No. 051 EXTRAORDINARIA	<p>1.- Conocimiento y resolución de las siguientes actas: Acta de la sesión No. 48 de 11 de junio de 2021</p> <p>2.- Presentación del informe de gestión de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa, por parte de la Presidencia de la Comisión.</p> <p>3.- Conocimiento y resolución de los oficios Nros. GADDMQ-SGCM-2021-2198-O y GADDMQ-SGCM-2021-2434-O, donde constan las observaciones realizadas en el primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social realizadas durante las sesiones No. 149 y 152 del Concejo Metropolitano de Quito, efectuadas el 8 y 22 de junio de 2021 respectivamente.</p>
06 de agosto	SESIÓN No. 052-ORDINARIA	<p>1.- Conocimiento y resolución de la siguiente acta: Acta de la sesión No. 51 de 22 de julio de 2021.</p> <p>2.- Comisión general para recibir a la señora Paola Montalvo, presidenta la Organización Social de Hecho "Unidos por el Desarrollo" Parroquia Ecuatoriana, quien solicita audiencia para incorporar en la nueva propuesta de Ordenanza de Regularización a los barrios con Escrituras, petición recibida mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-2689-O, y resolución al respecto.</p> <p>3.- Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano: Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Tola Chica", a favor de sus copropietarios. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Tola de</p>

		<p>Checa”, a favor de sus copropietarios. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “La Delicia Calle Quito”, a favor de sus copropietarios.</p> <p>4.- Varios</p>
20 de agosto	SESIÓN No. 053-ORDINARIA	<p>1.- Conocimiento y resolución de las siguientes actas: 1.1. Acta de la sesión No. 52 de 6 de agosto de 2021</p> <p>2.- Conocimiento y resolución del oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3019-O, donde constan las observaciones realizadas en el primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social realizadas durante la sesión No. 161 del Concejo Metropolitano de Quito, efectuadas el 26 de junio de 2021</p> <p>3.- Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano:</p> <p>3.1.- Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Cooperativa de Vivienda San Blas”, a favor de sus copropietarios.</p> <p>3.2.- Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Isabelita” a favor de sus copropietarios.</p> <p>3.3.- Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Saquinaula Vaca de la Pulida” a favor de sus copropietarios.</p> <p>4.- Varios</p>
17 de septiembre	SESIÓN No. 054-ORDINARIA	<p>1.- Conocimiento y resolución de la siguiente acta: 1.1.- Acta de la sesión No. 53 de 20 de agosto de 2021</p> <p>2.- Conocimiento y resolución del oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3435-O, donde constan las observaciones realizadas en el primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social realizadas durante la sesión No. 167 del Concejo Metropolitano de Quito, efectuadas el 24 de agosto de 2021.</p> <p>3.- Análisis del informe No. IC-COT-2020-079 referente al proyecto de</p>

		<p>"Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Los Ángeles II" Segunda Etapa, a favor de sus copropietarios"; y resolución al respecto.</p> <p>4.- Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano:</p> <p>4.1.- Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Palma de Calderón primera etapa", a favor de sus copropietarios.</p> <p>4. 2.- Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "San Pablo" a favor de sus copropietarios.</p> <p>4.3.- Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Bellavista décima etapa" a favor de sus copropietarios.</p> <p>4.4.- Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Algarrobos de Landázuri" a favor de sus copropietarios.</p> <p>5. Varios</p>
29 de septiembre	<p>SESIÓN CONJUNTA No. 008 - EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO</p>	<p>1.- Conocimiento del proyecto de Resolución, respecto a la fase actual del proceso de expropiación especial del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "El Conde Camino del Inca IV", en referencia al oficio No. GADDMQ-AG-2021-0308-0, suscrito por el Mgs. Freddy Erazo, ex Administrador General Administración General, informes aclaratorios; y resolución al respecto.</p> <p>2.- Conocimiento del proyecto de Resolución respecto a la fase actual del proceso de expropiación especial del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Los Alpes"; en referencia al oficio No. GADDMQ-AG-2021-0225-O suscrito por el Mgs. Freddy Erazo, ex Administrador General, informes aclaratorios; y resolución al respecto.</p>
15 de octubre	<p>SESIÓN No. 056- ORDINARIA</p>	<p>1.- Conocimiento y resolución de las siguientes actas: 1. Acta de la sesión No. 55, de 1 de octubre de 2021</p> <p>2.- Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano:</p> <p>2.1. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Bellavista décima etapa" a favor de sus copropietarios.</p> <p>2.2. Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 253, sancionada el 11 de octubre de 2018, que reconoció y aprobó</p>

		<p>el fraccionamiento del predio No. 395062, Sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Algarrobos de Landázuri” a favor de sus copropietarios. 2.3. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “Buenos Aires Bajo” a favor de sus copropietarios. 2.4. Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano De Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Bella Aurora” a favor de sus copropietarios.</p> <p>3.- Varios</p>
29 de octubre	<p>SESIÓN No. 057-ORDINARIA</p>	<p>1.- Conocimiento y resolución del Acta de la sesión No. 56-ordinaria, de 15 de octubre de 2021. 2.- Designación del vicepresidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial. 3.- Conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4515-O, de 14 de octubre de 2021, suscrito por el Abg. Pablo Santillán, Secretario General del Concejo Metropolitano, mediante el cual remite las observaciones del primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, realizadas durante la sesión No. 178-ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 12 de octubre de 2021, resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza: Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “La Tola Chica”, a favor de sus copropietarios. Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Saquinaula Vaca de la Pulida”, a favor de sus copropietarios. Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado “Isabelita”, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios</p> <p>4.- Varios</p>
26 de noviembre	<p>SESIÓN No. 059 - ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>	<p>1.- Conocimiento y aprobación de las siguientes Actas: Sesión No. 57-ordinaria, de 29 de octubre de 2021. Sesión No. 58-ordinaria, de 12 de noviembre de 2021. 2.- Conocimiento del Plan General de Regularización Anual 2022 y resolución al respecto. 3.- Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1784-O, del 22 de noviembre de 2021, suscrito por Mgs. Edwin</p>

		<p>Rogelio Echeverría Morales director de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", mediante el cual remite las observaciones del primer debate de los proyectos de ordenanzas que aprueban el proceso integral de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, realizadas durante la sesión No. 184 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 09 de noviembre de 2021, para el tratamiento en segundo debate del proyecto de ordenanza: Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Cooperativa de Vivienda Barrio "San Blas", a favor de sus copropietarios.</p> <p>4.- Conocimiento y resolución del siguiente proyecto de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano: Proyecto de "Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Santa Inés Pasaje Carrera", a favor de sus copropietarios.</p> <p>5.- Varios</p>
<p>29 de noviembre</p>	<p>SESIÓN No. 060 - EXTRAORDINARIA</p>	<p>1.- Conocimiento y aprobación de las siguientes Actas: 1.1.- Sesión No. 56-ordinaria, de 15 de octubre de 2021; y, 1.2.- Sesión No. 58-ordinaria, de 12 de noviembre de 2021.</p> <p>2.- Conocimiento del Plan General de Regularización Anual 2022; y, resolución al respecto.</p> <p>3.- Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1784-O, del 22 de noviembre de 2021, suscrito por Mgs. Edwin Rogelio Echeverría Morales, director de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", mediante el cual remite las observaciones del primer debate del proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, realizadas durante la sesión No. 184 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, efectuada el 09 de noviembre de 2021, para el tratamiento en segundo debate del proyecto de Ordenanza; y, resolución al respecto del: Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza 0349, sancionada el 25 de enero de 2013, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio San Blas, a favor de la Cooperativa de Vivienda San Blas.</p> <p>4.- Conocimiento y resolución del siguiente proyecto de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano: Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de</p>

		regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Santa Inés Pasaje Carrera”, a favor de sus copropietarios.
10 de diciembre	SESIÓN No. 061-ORDINARIA	<p>1.- Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión No. 60-extraordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial, de 29 de noviembre de 2021.</p> <p>2.- Conocimiento y resolución de los siguientes proyectos de Ordenanza, para su tratamiento en primer debate en el Concejo Metropolitano:</p> <p>2.1.- Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa a la Ordenanza 109, sancionada el 31 de marzo de 2016, que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro mejoras del Barrio “San José Obrero de Cotocollao”, a favor de sus copropietarios.</p> <p>2.2.- Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza No. 243, sancionada el 14 de septiembre de 2018, que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado barrio Brisas de San Carlos segunda etapa, ubicado en la parroquia Calderón a favor de sus copropietarios.</p> <p>3.- Conocimiento y resolución de los informes remitidos por la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, de los siguientes asentamientos humanos de hecho y consolidados:</p> <p>3.1.-Informe del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado “Santa Bárbara Alta”, remitido mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0547-M de 03 de diciembre de 2021.</p> <p>3.2.- Informe del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: Comité Pro mejoras del Barrio "Vertiente Camino de los Incas", remitido mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-0546-M de 03 de diciembre de 2021.</p> <p>3.3.- Informe del Asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: Comité Pro mejoras del Barrio “Jardines del Occidente de Chillogallo”, remitido mediante Nro.GADDMQ-SGCTYPC-2021-0542-M de 03 de diciembre de 2021.</p> <p>4.- Varios.</p>

La revisión de los proyectos de ordenanza de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social se realiza de conformidad a la planificación remitida por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

El equipo de asesores de los despachos de los concejales pertenecientes a esta comisión se reúne semanalmente para filtrar errores de las ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social, y de esta manera poder abarcar un mayor número de ordenanzas en la Comisión de Ordenamiento Territorial y beneficiar a más barrios.

1.4 Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria

En la Comisión de Desarrollo Económico Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, dentro del periodo comprendido del 19 de octubre al 31 de diciembre de 2021, se realizaron las siguientes sesiones:

Tipo de Sesión	No. de Sesiones
Ordinarias	3
Extraordinarias	1
Canceladas	0
Falta de Quorum	0
Continuación	0
Total	4

De las mismas, asistí o delegué a mi alterno a 3 de ellas, habiendo concurrido a un 75% de las sesiones convocadas y realizadas. **(Anexo 1 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo1-AndreaHidalgo>)**

Fui designada como miembro de esta comisión a partir del 19 de octubre de 2021, por lo que en las sesiones que se realizaron, se trataron los siguientes puntos:

Fecha	No. Sesión	Orden del Día
15 de noviembre	SESIÓN No. 048 - ORDINARIA	1. Aprobación de Acta de fecha 25 de octubre de 2021. 2. Presentación del Plan de Trabajo Extendido de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria. 3. Exposición de la Agencia de Promoción Económica – CONQUITO del desarrollo de las tres etapas del programa de financiamiento FONQUITO 3000 - Fondo de

		Emprendimiento de la Ciudad. 4. Varios.
26 de noviembre	SESIÓN No. 049 - ORDINARIA	1. Aprobación de Acta No. 048 de 15 de noviembre de 2021. 2. Informe de seguimiento, avance e impacto de los Planes de Mejora Competitiva por parte de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad. 3. Informe de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad sobre los objetivos y acuerdos alcanzados por la primera mesa técnica de la Comisión de la Ciudad. 4. Varios.
27 de diciembre	SESIÓN No. 050 - ORDINARIA	1. Aprobación de Acta No. 049 de 29 de noviembre de 2021. 2. Recibir en comisión general: - Sra. Laura Sangucho – Vecinos del Centro Histórico de Cumbayá - Representante de los Restaurantes que forman parte del Laboratorio Urbano de Cumbayá. - Sra. Sonia Chuquimarca - presidenta del GAD Parroquia de Cumbayá. 3. Informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre el Laboratorio Urbano de Cumbayá. 4. Varios.

2. Designación a Empresas Públicas

De igual forma, respecto a la atribución del literal c del artículo 58 del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización, mediante Resolución No. C 107-2021, de 18 octubre de 2021 el Concejo Metropolitano (**Anexo 14 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo14-AndreaHidalgo>**) en sesión pública ordinaria realizada el martes 18 de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, literal d) y 87, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 144 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, RESOLVIÓ: designar a los delegados del Concejo Metropolitano de Quito en los directorios de las empresas públicas metropolitanas.

En virtud de la misma, fui designada como miembro de los siguientes Directorios:

EMPRESA
2.1 Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS)
2.2 Empresa Pública Metropolitana de Aseo (EMASEO)

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las atribuciones de los Directorios son:

ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO (ART. 9 LOEP)	REALIZADAS (MARQUE UNA X)
1. Establecer las políticas y metas de la Empresa, en concordancia con las políticas nacionales, regionales, provinciales o locales formuladas por los órganos competentes y evaluar su cumplimiento;	X
2. Aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la empresa pública de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo;	X
3. Aprobar la desinversión de la empresa pública en sus filiales o subsidiarias;	
4. Aprobar las políticas aplicables a los planes estratégicos, objetivos de gestión, presupuesto anual, estructura organizacional y responsabilidad social corporativa;	X
5. Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución;	X
6. Aprobar el Plan Estratégico de la empresa, elaborado y presentado por la Gerencia General, y evaluar su ejecución;	X
7. Aprobar y modificar el Orgánico Funcional de la Empresa sobre la base del proyecto presentado por el Gerente General;	
8. Aprobar y modificar el Reglamento de Funcionamiento del Directorio;	
9. Autorizar la contratación de los créditos o líneas de crédito, así como las inversiones que se consideren necesarias para el cumplimiento de los fines y objetivos empresariales, cuyo monto será definido en el Reglamento General de esta Ley con sujeción a las disposiciones de la Ley y la normativa interna de cada empresa. Las contrataciones de crédito, líneas de crédito o inversiones inferiores a dicho monto serán autorizadas directamente por el Gerente General de la Empresa;	X
10. Autorizar la enajenación de bienes de la empresa de conformidad con la normativa aplicable desde el monto que establezca el directorio:	

11. Conocer y resolver sobre el Informe Anual de la o el Gerente General, así como los Estados Financieros de la empresa pública cortados al 31 de diciembre de cada año;	X
12. Resolver y aprobar la fusión, escisión o liquidación de la empresa pública;	
13. Nombrar a la o al Gerente General, de una terna propuesta por la Presidenta o presidente del Directorio, y sustituirlo;	X
14. Aprobar la creación de filiales o subsidiarias, nombrar a sus administradoras o administradores con base a una terna presentada por la o el Gerente General, y sustituirlos;	
15. Disponer el ejercicio de las acciones legales, según el caso, en contra de ex administradores de la Empresa Pública; y,	
16. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y la reglamentación interna de la empresa.	

2.1 Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS)

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP), es la responsable de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, este proceso se lo realiza de la siguiente manera:

1. Transferencia
2. Separación
3. Aprovechamiento
4. Transporte
5. Tratamiento
6. Disposición final de los mismos (residuos sólidos)

Esta empresa se encarga de la operación de las Estaciones de Transferencia (Sur y Norte), de las escombreras (El Troje, Oyacoto, El Semillero y Luis Tamayo), del Relleno Sanitario del Distrito Metropolitano de Quito y de los Centros de Educación y Gestión Ambiental.

Mediante Oficio No. A109, de fecha 17 de julio de 2019, suscrito por el Dr. Jorge Yunda Machado, alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (**Anexo 16 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo16-AndreaHidalgo>**) se me designó como delegada permanente para la Presidencia del Directorio de esta Empresa, habiendo ejercido como tal hasta el 16 de abril de 2021 que renuncié a dicho cargo a través del oficio No. GADDMQ-DC-HMA-2021-0157-O (**Anexo 17 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo17-AndreaHidalgo>**).

De acuerdo al Oficio No. **EMGIRS-EP-GGE-2022-0213-M**, de 17 de febrero de 2022 (**Anexo 18 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo18-AndreHidalgo>**) en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, dentro de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión

Integral de Residuos Sólidos se realizaron cinco sesiones, de las cuales acudí a 5 de ellas, habiendo concurrido al 100% de las mismas.

Fecha	Sesión de Directorio	Orden del Día
11 de enero	Primera Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Directorio, realizada el día lunes 14 de diciembre de 2020. 2. Conocimiento y aprobación del Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2021. 3. Conocimiento y aprobación del Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2021. 4. Varios.
22 de febrero	Segunda Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del Acta de la Primera sesión ordinaria de Directorio, realizada el día lunes 11 de enero de 2021. 2. Informe del estado del convenio con GASGREEN S.A. 3. Conocimiento del informe anual de fondos de compensación. 4. Conocimiento de los traspasos presupuestarios entre programas del ejercicio fiscal 2020. 5. Informe de Gerencia General sobre el Cubeto. 6. Informe de Gerencia General sobre el estado del contrato de lixiviados. 7. Varios.
16 de marzo	Tercera Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Directorio, realizada el día lunes 22 de febrero de 2021. 2. Informe de Gerencia General sobre el estado de los lixiviados y resolución al respecto. 3. Varios.
12 de noviembre	Cuarta Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del Acta No. Dir-2021-001-ex del 7 de octubre de 2021; 2. Conocimiento y resolución del informe anual y estados financieros 2020 de la EMGIRS EP; 3. Conocimiento y resolución del informe de liquidación presupuestaria del ejercicio 2020; 4. Conocimiento del proyecto de ordenanza para establecer las tarifas de los servicios EMGIRS EP; y, 5. Conocimiento y aprobación de la reforma al presupuesto y POA del ejercicio 2021.

23 de diciembre	Quinta Sesión Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del ACTA-DIR-2021-004-OR, del 12 de noviembre de 2021 2. Conocimiento y aprobación del Presupuesto General de la EMGIRS EP para el ejercicio fiscal 2022; y, 3. Conocimiento y aprobación del Plan Operativo Anual de la EMGIRS EP para el ejercicio fiscal 2022.

2.2 Empresa Pública Metropolitana de Aseo (EMASEO)

La Empresa Pública Metropolitana de Aseo de Quito, EMASEO EP, es la responsable del barrido y de la recolección de:

1. Residuos sólidos domiciliarios e industriales no peligrosos
2. Barrido del espacio público,
3. Baldeo de plazas emblemáticas
4. Transporte de residuos del Norte, Centro, Sur, y Parroquias no descentralizadas de Quito.

Su misión es “(...) Brindar y garantizar los servicios de aseo y recolección de residuos sólidos ordinarios en el DMQ, mediante la aplicación de procesos técnicos y eficientes, contribuyendo a mejorar la cultura ambiental y la calidad de vida de la ciudadanía (...)”¹

De acuerdo al Oficio No. EMASEO-GG-2021-0085-OF, de 23 de febrero de 2021 (**Anexo 19 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo19-AndreaHidalgo>**) en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, dentro de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo se realizaron diez sesiones de Directorio, de las cuales acudí a 7, habiendo concurrido al 70% de las mismas:

¹ <http://www.emaseo.gob.ec/la-institucion/>

Fecha	No. Sesión	Orden del Día
05 de febrero	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	<p>1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Directorio de EMASEO EP, de 29-12-2020. 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Directorio de EMASEO EP, de 29-12-2020.</p> <p>2.- Conocimiento de los informes técnicos, económicos y jurídicos que sustentan el actual pago de la pensión jubilación a los Ex trabajadores de la Empresa Publica Metropolitana de Aseo; y, conocimiento de los informes técnicos, económicos y jurídicos que representa el pago de la pensión jubilar de los Ex trabajadores de la Empresa Publica Metropolitana de Aseo, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza NO, 211, actual artículo 1.2.6 del Código Municipal.</p> <p>3.- Varios.</p>
27 de mayo	TERCERA SESIÓN ORDINARIA	<p>1.- Lectura y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Directorio de EMASEO EP, realizada el 15 de marzo de 2021.</p> <p>2.- Presentación de la propuesta de la consulta que se va a realizar al Ministerio de Trabajo, respecto del pago de la pensión jubilar a los Ex trabajadores de la Empresa Publica Metropolitana de Aseo, conforme a la Resolución No. 002-DIR-EMASEO EP-2021 que, en sesión ordinaria de viernes 05 de febrero de 2021, los miembros del Directorio de EMASEO EP, resolvieron: Que la Gerencia General, a través de los órganos competentes, presente al Directorio la propuesta de consulta que se va a realizar al Ministerio de Trabajo, con los anexos que sean del caso:</p> <p>1. Si la Ordenanza Metropolitana No. 0211, sancionada el 5 de junio de 2018, incorporada en el artículo 1.2.6. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, es o no aplicable a los jubilados de la Empresa Publica Metropolitana de Aseo EMASEO EP?.</p> <p>2. De ser viable la asimilación de la Ordenanza Metropolitana No. 0211, sancionada el 5 de junio de 2018, incorporada en el artículo 1.2.6. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito ¿quiénes son los beneficiarios del universo de jubilados que tiene la EMASEO EP?</p> <p>3. ¿Qué órgano colegiado y/o autoridad, tiene la</p>

		<p>facultad para aprobar la asimilación de la Ordenanza Metropolitana No. 0211, sancionada el 5 de junio de 2018, incorporada en el artículo 1.2.6. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito?</p> <p>3.- Conocimiento del Informe de Gestión de EMASEO EP, correspondiente al año 2020.</p> <p>4.- Varios</p>
24 de junio	CUARTA SESIÓN ORDINARIA	<p>1.- Lectura y Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Directorio de EMASEO EP, realizada el 27 de mayo de 2021 y reinstalada el 8 de junio de 2021.</p> <p>2.- Conocimiento de los informes técnico y jurídico que reportan el estado actual del contrato suscrito entre EMASEO EP y el Consorcio RECOVA.</p> <p>3.- Varios</p>
10 de septiembre	QUINTA SESIÓN ORDINARIA	<p>1.- Lectura y Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Directorio de EMASEO EP, de 24 de junio de 2021.</p> <p>2.- Conocimiento del pronunciamiento emitido por el Ministerio del Trabajo respecto de la consulta realizada por EMASEO EP, en relación a la aplicación por asimilación del pago por concepto por jubilación patronal, especificado en el Ordenanza Municipal No. 0211-2018; y Resolución.</p> <p>3.- Conocimiento del estado del proceso de adquisición de flota nueva para la EMASEO EP.</p> <p>4.- Conocimiento del criterio jurídico emitido por el Director Jurídico de EMASEO EP, respecto de qué figura se debe aplicar cuando los miembros del Directorio desean abstenerse de emitir su voto a favor o en contra de las Resoluciones emitidas por este cuerpo colegiado.</p> <p>5.- Conocimiento del informe de Gestión Institucional Primer Semestre 2021. 6.- Varios.</p>

7 de octubre	SESIÓN EXTRAORDINARIA	<p>1.- Conocimiento del oficio Nro. EMASEO-GG-2021-0315-0F, de 20 de julio de 2021, a través del cual, la Economista Yolanda Gaete Zambrano, Gerente General de la Empresa Metropolitana de Aseo presenta la disponibilidad de su cargo; y , resolución al respecto.</p> <p>2.- Designación del Gerente General de la Empresa Publica Metropolitana de Aseo, en función a la terna propuesta por el Presidente del Directorio, misma que será considerada en el siguiente orden: Abg. Marcelo Mata Guerrero Ing. Juan Pablo Torres Noboa Econ. Santiago Xavier Garcés Egas.</p>
29 de noviembre	SEXTA SESIÓN ORDINARIA	<p>1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 05-2021, de 10 de septiembre de 2021 y Acta No. 06-2021 de la Primera Sesión Extraordinaria, de 07 de octubre de 2021.</p> <p>2.- Conocimiento y aprobación del Aumento del techo presupuestario otorgado mediante memorando No. GADD-MQ-SA-2021-0335-M del 05 de noviembre de 2021, suscrito por la Señorita Mgs. Carmen Pacheco Sempertegui, Secretaria de Ambiente, correspondiente al año 2021, de la Empresa Publica Metropolitana de Aseo.</p> <p>3.- Conocimiento del Informe Técnico, Financiero y Jurídico que faculte incluir en el presupuesto 2022 de la empresa, el rubro establecido en el Libro 1.2 Título II del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>4.- Conocimiento del estado actual del proceso de adquisición de la flota nueva para EMASEO EP.</p> <p>5.- Conocimiento respecto del otorgamiento bonos del Estado en favor del Distrito Metropolitano de Quito; y, pago de obligaciones contraídas por la EMASEO EP a través de dichos documentos.</p>
23 de diciembre	SESIÓN EXTRAORDINARIA	<p>1. Aprobación del pago de obligaciones contraídas por EMASEO EP a través de bonos del Estado: a) Aprobación de reforma presupuestaria para el traspaso entre partidas; y, b) Aprobación con bonos del Estado a proveedores, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria No. 07 de 29 de noviembre de 2021.</p>

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y La Ley.

La facultad de fiscalización de los Concejales Metropolitanos consiste en la vigilancia, seguimiento, supervisión y control del cumplimiento de planes, objetivos, programas, políticas públicas y normas de manejo de recursos públicos y de cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.

De conformidad a esta facultad, los concejales pueden solicitar la comparecencia o requerir todos los informes y documentación necesaria a cualquier funcionario municipal, tanto de las empresas públicas como de las demás entidades del gobierno autónomo descentralizado. En virtud de esta facultad he hecho 256 solicitudes de información (**Anexo 20 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo20-AndreaHidalgo>**) y he realizado:

1. Mesas de trabajo

En atención a las solicitudes que se han presentado en mi despacho por diversos barrios, corporaciones, colectivos y ciudadanos, se realizaron 114 mesas de trabajo (**Anexo 20 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo20-AndreaHidalgo>**) con funcionarios de las diferentes entidades municipales, con el fin de verificar el estado de los procedimientos, las solicitudes que los ciudadanos han realizado a éstas y la atención que se les ha brindado.

Dentro de las principales mesas de trabajo que he realizado se encuentran:

a) Mesas de trabajo con Agencia Metropolitana de Tránsito

Con el fin de conocer más sobre la iniciativa creada por el Instituto de Capacitación de esta entidad, la cual pretende generar respeto a las leyes y señales de tránsito por medio de la educación lúdica, me sumé a varias de estas capacitaciones y aporté con sugerencias hacia el programa.

El programa busca generar brigadistas voluntarios para que se puedan replicar estas buenas prácticas a la ciudadanía en general. A este programa se han sumado representantes de Casa Somos y Secretaría de Educación para incrementar el alcance de la iniciativa y generar un trabajo articulado entre dependencias municipales para de esta manera beneficiar a miles de niños y adolescentes de nuestra ciudad, generando una adecuada convivencia con todos los actores que formamos parte activa de la movilidad.

b) Mesas de trabajo con EPMMOP y Administración Zonal

Asimismo, al haber tenido conocimiento mediante denuncias ciudadanas, del cobro indebido del uso de espacio de estacionamientos de la zona azul por parte de personas no autorizadas en la parroquia de Cumbayá, se solicitó a la EPMMOP y Administración Zonal de Tumbaco, un informe en el que se indique si el cobro de estos espacios ha sido delegado de alguna forma al GAD parroquial.

Las entidades indicaron que no existen delegaciones de ninguna clase, por lo que de lunes a viernes en horario de 8h00 a 18h00, el valor del uso del espacio público es de 0.40 centavos de dólar.

De igual manera con EPMMOP se concretó la señalización para estacionamientos de motocicletas en la zona azul, pasando de 68 espacios a 408 espacios de estacionamiento con una tarifa diferenciada de 0.20 centavos de dólar.

2. Inspecciones en campo

Considerando la situación sanitaria del año 2021, en circunstancias en que las solicitudes han requerido que se hagan inspecciones para verificar el cumplimiento o no de obras, licencias de funcionamiento, proyectos, delimitaciones, etc., se realizaron 23 inspecciones en campo, (**Anexo 20 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo20-AndreaHidalgo>**) en donde pudimos verificar situaciones de falta de ejecución de obras o falta de licencia para ejercer una actividad económica.

Dentro de las inspecciones más importantes resaltan:

a) Inspección de campo a Minas Churolooma

El 26 de mayo de 2021 se realizó una inspección de campo en el sector de Churolooma, Parroquia de Tumbaco, para verificar la explotación de minas que se encontraban en zona de protección ecológica y que ponían en riesgo la hidroeléctrica de Nayón que está a solo 1900 metros. Se solicitó a las autoridades municipales competentes que se revise si cuentan con la Licencia Única de Actividades Económicas y se verificó que éstas operaban sin la licencia correspondiente. La Agencia Metropolitana de Control, procedió con la clausura de dos minas e inicio del respectivo procedimiento administrativo sancionador.

b) Inspección de campo a Hacienda Catahuango

Con el fin de verificar los trabajos realizados por el Instituto Metropolitano de Patrimonio en la Hacienda Catahuango, ubicada en la parroquia de Amaguaña, el día 24 de septiembre de 2021, asistimos a un recorrido en el que pudimos observar la situación actual de la hacienda y la proyección de acciones futuras, todo ello, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución de Concejo que fue propuesta el año 2020 desde mi despacho No. RC-076-2020, de 22 de septiembre de 2020.

c) Solicitudes de Temas de Interés

En el mes de febrero de 2022, se solicitó a través de correos electrónicos (**Anexo 21 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo21-AndreaHidalgo>**) formularios electrónicos (**Anexo 22 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo22-AndreaHidalgo>**) y convocatorias públicas por las redes sociales de mi despacho, que los ciudadanos y miembros de la Asamblea de Quito, remitan, de igual

forma, mediante correo electrónico o llenando el formulario remitido por WhatsApp, los temas de interés sobre los cuales requieran mi pronunciamiento hasta el 28 de febrero de 2022.

El día lunes 21 de febrero a las 12h15 (**Anexo 23 – <https://bit.ly/RC2021-Anexo23-AndreaHidalgo>**) se recibió en mesa de trabajo a cinco Representantes de la Asamblea de Quito y un dirigente deportivo, a quienes se les expuso las funciones de la Concejal y solicitaron ser recibidos en Comisión General dentro de la Comisión de Desarrollo Parroquial para exponer ciertas denuncias de fiscalización de sus parroquias y barrios, las mismas que hasta el día de la elaboración del presente informe final no han sido recibidas.

El día miércoles 13 de abril realicé mi rendición de cuentas en el auditorio de la EPMAPS, donde una vez finalizada la presentación se realizaron mesas de trabajo en función a las competencias de legislación y fiscalización, de las mismas se generaron actas compromiso (**Anexo 27 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo27-AndreaHidalgo>**) para considerar en el plan de trabajo que implementaré hasta finalizar mi gestión.

f) Plan de campaña

El 24 de marzo de 2019 fui elegida como concejal por las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito, por el partido político Izquierda Democrática. No obstante, por diferencias irreconciliables con ciertos dirigentes de este partido, presenté mi renuncia irrevocable al mismo (**Anexo 24 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo24-AndreaHidalgo>**).

Cabe señalar que dentro del Plan de Campaña (**Anexo 25 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo25-AndreaHidalgo>**) y de los objetivos específicos presentados al Consejo Nacional Electoral por el partido antes mencionado se establecieron los siguientes:

DIGNIDAD	CONCEJALES				
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ID-VIVE				
PERÍODO PLURI ANUAL	2019-2022				
OBJETIVO GENERAL	Hacer de Quito una ciudad de Oportunidades, con la participación ciudadana, la innovación y la generación de proyectos productivos y tecnológicos.				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDENANZAS PROPUESTAS A	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Democracia participativa.	Quito Digital	x			
	Quito Participa	x		x	
Justicia social e integración.	Seguridad Alimentaria		x		
	Quito solidario		x		
	Honestidad y transparencia		x		
	Fomento Turístico	x			

Ciudadanía activa y participativa	Ecosistema Metropolitano de Emprendimientos	x	x		
	Economía Circular				
	Gobierno Abierto	x		x	
	Quito Eficiente	x	x		
	Liderazgo Ciudadano		x		
Identidad inclusiva.	Identidad Cultural				
	Innovación y Oportunidades			x	
Sostenibilidad ambiental	Quito sostenible		x	x	
	Seguridad Alimentaria				
	Quito consiente				

Es importante de igual forma, indicar que a pesar de que éstos formaron parte de la campaña por el partido político antes señalado, dentro de la oferta de campaña que realicé en las parroquias rurales, me comprometí con la ciudadanía en trabajar en los siguientes puntos:

1. Ordenanza que permita la regularización de predios en derechos y acciones.
2. Ordenanza de protección ambiental.
3. Ordenanza sobre presupuestos participativos.

Sobre el primer punto, conforme expresé en el literal c) del informe de rendición de cuentas 2019 (**Anexo 26 - <https://bit.ly/RC2021-Anexo26-AndreaHidalgo>**) presenté a la Secretaria General del Concejo Metropolitano, el 16 de octubre de 2019, un proyecto de ordenanza para regularización de este tipo de predios sin que hasta el momento se tenga una respuesta por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Respecto al segundo punto, dentro de la Comisión de Ambiente, hemos tratado varios proyectos de ordenanzas y he realizado varios aportes dentro de ellas, para que las políticas medioambientales del Distrito Metropolitano de Quito cada día mejoren más, en especial la Ordenanza de reducción de uso de plásticos de un solo uso, Ordenanza de Arbolado Urbano y Ordenanza de Residuos Sólidos, Ordenanza Mojanda-Cambugan.

Finalmente, es necesario indicar que sobre los presupuestos participativos se está realizando un seguimiento continuo con el fin de que estos se cumplan de acuerdo a los cronogramas y planificación realizada por las administraciones zonales. De la misma manera, de acuerdo al diagnóstico que se ha realizado, se intentó realizar un proyecto normativo en este sentido, sin embargo, se supo que en la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social, se ha presentado el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, del Libro I.3, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que se encontraba en discusión para posterior conocimiento del Concejo. Las observaciones que

se tengan sobre éste y aportes respecto a presupuestos participativos, se realizarán al momento de que este proyecto sea presentado al Concejo Metropolitano.

En el último año de mi gestión implementaré las siguientes propuestas de acciones de legislación y fiscalización (plan de trabajo):

- **Legislación:**

1. Realizar un proyecto de ordenanza que permita la inclusión de jóvenes dentro de los mecanismos de participación ciudadana.
2. Realizar un proyecto de ordenanza que fije el uso de la imagen institucional y marca ciudad.

- **Fiscalización:**

1. Revisar la zonificación de Itulcachi, no se dejan espacios públicos en urbanizaciones, fiscalizar respuesta a solicitud realizada a administración zonal respecto a una antena de movistar en la florida, solicitar cambio de nombres de calles en la parroquia de Pifo, solicitar información sobre la tola de Pifo (patrimonial) y revisar permisos de los huertos familiares.
2. Realizar la fiscalización de denuncias ciudadanas respecto a incumplimientos, o ilegalidades en trámites municipales.

g) Conclusiones

El año 2021 fue muy productivo en mi gestión. En el ejercicio de mis competencias de legislación, presenté a distintas Comisiones del Concejo Metropolitano, 6 proyectos de ordenanza y dos proyectos de resolución. Se acogieron dos proyectos ordenanza dentro de otros proyectos normativos que ya se encontraban dentro de las Comisiones de Seguridad y de Propiedad y Espacio Público. Se solicitó el archivo de otro proyecto, en atención a que la ley superior derogó cualquier norma de menor jerarquía opuesta a sus disposiciones, entre ellas se encontraba la ordenanza sobre la Revisión Técnica Vehicular. Finalmente, los otros 3 proyectos normativos, se encuentran aún en discusión dentro de las respectivas Comisiones. Sobre las resoluciones: una fue aprobada en sesión de Concejo y la otra, a pesar de estar presentada, no ha sido conocida aún dentro del Concejo Metropolitano.

Atendiendo los temas de interés solicitados en la rendición de cuentas del año 2020, se presentó la ordenanza para poder sancionar a las personas que porten armas blancas o se encuentren en posesión de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en el espacio público y se solicitó información a las distintas entidades municipales que tenían indicios de corrupción.

Respecto a la facultad de fiscalización, se realizaron 256 solicitudes de información, 23 inspecciones a campo y 114 mesas de trabajo, en su mayoría, respecto a trámites que no han sido contestados por parte de las entidades municipales a los ciudadanos y del flujo de procesos para emitir ciertos actos administrativos.

En el último año de mi periodo, presentaré nuevos proyectos, de reforma o supresión de la normativa metropolitana que hagan falta y que se encuentre dentro del ámbito de mi competencia. De igual manera, se fiscalizará la atención al público que se da en ciertos trámites municipales, con el fin de mejorar sus procedimientos y tiempos de emisión.

Muy atentamente,



Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO